

Parroquiales12oct09:

Nuevas genealogías:

Familia Ponce de León:

1.- Autos del Intestado del Excmo. Sr. D. Ignacio Crespo y Ponce de León. Árbol genealógico de Antonio Ponce de León y Manuela Maroto. (Árbol genealógico de Antonio Ponce de León y Manuela Maroto). Escribanía de González Albarez, Legajo 65, Número 1. Falta la primera pieza. Están la 2da. y la 3ra. **Se adjunta primera parte.**

Pendientes

Nuevas genealogías:

Familia Ponce de León:

1.- Autos del Intestado del Excmo. Sr. D. Ignacio Crespo y Ponce de León. Árbol genealógico de Antonio Ponce de León y Manuela Maroto. (Árbol genealógico de Antonio Ponce de León y Manuela Maroto). Escribanía de González Albarez, Legajo 65, Número 1. Falta la primera pieza. Están la 2da. y la 3ra. **Continuar la revisión. Contiene partidas.**

2.- Diligencias promovidas por D. Cayetano Pérez del Peso como legítimo consorte de Da. Rosa Valdés Ponce para que de los fondos existentes de la testamentaria del Sr. Conde de Casa Ponce se le entregue la suma de 500 pesos. (Árbol genealógico de Antonio Ponce de León y Manuela Maroto). Escribanía de Cabello-Oseguera, Legajo 305, Número 6.

Otros:

3.- Incidente a la testamentaria de Da. Melchora de Flores promovido por D. Carlos Torres y D. Mariano Martín para justificar que se hallan con opción al usufructo de dicha Flores. (Árbol genealógico de Marcos Félix Ramírez). Escribanía de Ortega, Legajo 249, Número 13.

Nuevos testamentos:

4.- Testamento de D. Cristóbal Leal por apoderado. Protocolos de Galletti 1781, folio 182.

5.- Testamento de D. Félix Estrada. Protocolos de Galletti 1782, folio 651.

6.- Testamento de D. José Francisco de Velasco. Protocolos de Galletti 1778, folio 129.

7.- Testamento de D. Ignacio Quijano. Protocolos de Galletti 1779, folio 155.

Santo Cristo del Buen Viaje (recado del Párroco de que lo contacte después del 10 de octubre):

1.- Matrimonio de D. Atanasio Martín de Velasco y Da. Faustina Sotomayor, entre 1718 y 1750.

2.- Matrimonio de D. Antonio Martín de Velasco y Da. Maria Merced Sotomayor, entre 1718 y 1750.

3.- Matrimonio de Diego Martín de Velasco con Juana Álvarez.

4.- Bautismos de Martín(ez) de Velasco y Álvarez

Otros de posible interés:

4.- Matrimonio de Francisco de Torres con Ana Álvarez.

- 5.- Defunción de Joseph Martínez de Velasco, entre 1712 y 1733.
 6.- Defunción de Lorenzo Álvarez (> 1733)

Familia Ponce de León:

Autos del Intestado del Excmo. Sr. D. Ignacio Crespo y Ponce de León. Árbol genealógico de Antonio Ponce de León y Manuela Maroto. Escribanía de González Alvarez, Legajo 65, Número 1. Falta la primera pieza. Están la 2da. y la 3ra.

Segunda pieza:

Árbol genealógico de Antonio Ponce de León y Manuela Maroto

D. Antonio Ponce de León y Ortiz casó con Da. Manuela Maroto y Montaña y son el tronco común.

Hijos legítimos del matrimonio anterior fueron: Da. Luisa (Rama 1) y el Señor Oidor D. Ignacio Ponce de León y Maroto (Rama 2)

Rama 1:

Da. Luisa Ponce de León y Maroto casó con el Teniente de Navío D. Vicente Bernabeu y Salinas.

D. Camilo Bernabeu y Ponce de León, hijo de los anteriores, casó con Da. Silvestra Ponce de León y Paulín.

El Licenciado D. Ignacio Bernabeu y Ponce de León, fue hijo de los anteriores.

Rama 2:

El Señor Oidor D. Ignacio Ponce de León y Maroto casó con Da. Josefa Lucía de Morejón y Escalante y entre sus hijos tuvieron a: D. Perfecto (Rama 2.1.) y a Da. Antonia María Ponce de León y Morejón (Rama 2.2.).

Rama 2.1.:

- D. Perfecto Ponce de León y Morejón casó con Da. María de Jesús Paulín y Quijano.
- Da. Silvestra Ponce de León y Paulín, hija de los anteriores, casó con D. Camilo Bernabeu y Ponce de León.
- El Licenciado D. Ignacio Bernabeu y Ponce de León, fue hijo del matrimonio anterior.

Rama 2.2.:

- Da. Antonia María Ponce de León y Morejón casó con D. Ángel Crespo.
- El Excmo. Sr. Ignacio Crespo y Ponce de León, fue hijo del matrimonio anterior.

Fuente: Autos del Intestado del Excmo. Sr. D. Ignacio Crespo y Ponce de León. Árbol genealógico de Antonio Ponce de León y Manuela Maroto. Escribanía de González Alvarez, Legajo 65, Número 1, segunda pieza, folio 287. File: Parroquiales12oct09.

Escrito. En la Habana, el 17 de junio de 1861, D. Miguel de Vargas Machuca, Procurador de la Excma. Sra. Da. Concepción Cárdena de Crespo en las diligencias del intestado del Excmo. Sr. D. Ignacio Crespo y Ponce de León, dice que al examinar los autos ha advertido que falta la tasación de los esclavos del servicio doméstico, del mobiliario, carruajes y caballos; de las alhajas de plata y oro; y un sitio en Santa María

del Rosario y dos estancias en el Partido de San Gerónimo de Peñalver en Guanabacoa y no pudiendo prescindir de esta formalidad nombra por tasador de los esclavos del servicio doméstico, del mobiliario, carruajes y caballos, al Corredor de la Lonja; para las alhajas al Contraste de la Ciudad; y para el sitio y las estancias, a D. José Félix Valdés, tasador de fincas rurales por el Excmo. Ayuntamiento. Pide se sirva disponer que se instruya a los peritos.

Asimismo manifiesta el Excmo. Sr. Conde de Casa Ponce de León, como curador de los hijos impúberes del Excmo. Sr. Crespo que está conforme con la designación de los peritos hechas por la viuda y también rubrica el escrito.

Tasaciones:

- En 20 de julio de 1869 el Corredor Mayor de la Lonja, D. Manuel Díaz Felpeto, presentó la tasación solicitada de los bienes del difunto que estaban radicados en la casa de la calle de los Cuarteles número 27 consistentes en muebles, y demás efectos, por 12,389 pesos 6 reales; igualmente lo hizo de dichos efectos en la casa quinta de Guanabacoa por 1,139 pesos 2 reales y otras menudencias que ascendió en total a 13,529 pesos.
- Las tasaciones de las alhajas por el Contraste Manuel Misa, por un total de 2,485 pesos.
- La tasación de dos estancias en el Partido de San Gerónimo de Peñalver, jurisdicción de Guanabacoa: una estancia arrendada por D. Ramón Gutiérrez compuesta por una y media caballería de tierra, con fabricas, animales y arboledas, distante de Guanabacoa legua y media, lindando al Norte, con la otra indicada, por el Este con Da. Rosa Ribero y D. Pedro Sabio, por el Sur con D. Miguel Guerra y por el Oeste con D. Nicolás Pulgarón, que tasó en 3769 pesos 1 real; y otra contigua de igual extensión con valor de 2462 pesos 1 real.

Propuestas de adjudicaciones. El Conde de Casa Ponce de León, curador de Da. Concepción, Da. María Ignacia y Da. Maria Fermina Crespo y D. Miguel de Vargas Machuca, Procurador de la viuda, en las diligencias del intestado de D. Ignacio Crespo y Ponce de León dicen que los peritos han practicado las tasaciones que acompañan e imparten su aprobación. Relacionan los bienes del intestado como sigue: el ingenio *La Conchita*, los potreros *San Fermín* y *El Nicolás*; el cafetal y el alambique, todos anexos al propio ingenio; un solar de la Calzada de Jesús del Monte, evaluado todo en 418,412 pesos 4 reales; la casa de altos y bajos de la calle de San Ignacio 45 por 1689 pesos; otra de a calle de Aguiar 42 en 16,928 pesos; otra de la calle Curazao 25 en 1138 pesos; la de la calle del Campanario 116 en 3998 pesos; la de la calle del Águila 41, en 1,338 y la contigua con el número 43, en 1,302 pesos; una accesoria al fondo de las dos anteriores en el callejón de Bernal 31, en 602 pesos; la casa de la calle de la Gloria 21, en 4809 pesos; la de la calle de las Animas 9, en Casa Blanca, en 1269 pesos; la quinta de Guanabacoa con su jardín y huerta en 29,471 pesos; los terrenos yermos situado al costado de la misma, su arboleda y animales, en 1781 pesos; varias piezas sujetas de tierra, en 555 pesos; la casa 346 en la Calzada Real del Monte, en 2242 pesos; el Camino de Hierro titulado *La Prueba*, con sus terrenos, fábricas, material, útiles y efectos, en 87,525 pesos, de todo lo cual corresponde al difunto el 23 y medio por ciento en 67 acciones a 500 pesos cada una; las dos estancias de San Gerónimo de Peñalver, en la jurisdicción de Guanabacoa, en 6231 pesos; el mobiliario, carruajes, caballos y esclavos del servicio doméstico, en 13529 pesos ;y la plata labrada, en 2485 pesos.

La viuda desea adjudicarse el ingenio y sus anexos, la casa quinta de Guanabacoa y su terreno contiguo, el interés de la sucesión de Crespo en el ferrocarril *La Prueba*, el solar de la Calzada de Jesús del Monte, las casa de las calles Curazao, Águila esquina a Bernal, Águila 43 y su accesoria, la de Casa Blanca, la de Animas 9 y la mitad de la de Jesús del Monte 346, por corresponder la otra mitad al pardo libre José María Pacheco; y las estancias de Peñalver, muebles, carruajes, caballos y esclavos del servicio doméstico, y la plata labrada y prendas de oro.

Por el precio de esta adjudicaciones han de ser rebajados las imposiciones y el haber de su dote, parafernales y gananciales y el que resultare a favor de sus tres pupilas herederas que quedaría asegurado en el ingenio, sus anexos y la casa quinta de Guanabacoa obligándose a entregárselos en uno de los tres casos de la Ley.

Las pupilas por medio de su guardador se adjudicarían las casas de San Ignacio 11 y de Aguiar 42 esquina a Lamparilla, que son las mejor situadas y más valiosas del caudal.

Nota: Se publica en el *Diario de la Marina* y la *Gaceta*, en tres números consecutivos a partir del 25 de febrero de 1862.

Partidas parroquiales:

Copia de la partida de bautismo de: Bernabeu y Ponce de León, Ignacio (Catedral, Libro 27 de Bautismos de Españoles, folio 183, partida número 367):

En miércoles 7 de diciembre de 1831 años, yo, D. Francisco Font, Beneficiado Sacristán de la Santa Iglesia Catedral de esta Ciudad de la Habana, puse los santos óleos a un niño que nació en 20 de septiembre último, al que le eché el agua por necesidad en su casa, hijo legítimo de D. Camilo Bernabeu y Ponce de León y de Da. Silvestra Ponce de León y Paulín, naturales de esa Ciudad y vecinos de esta feligresía. Abuelos paternos, el Teniente de Navío o de la Real Armada, D. Vicente Bernabeu y Salinas, y Da. Luisa Ponce de León y Maroto; maternos, D. Perfecto Ponce de León y Morejón y Da. Maria de Jesús Paulín y Quijano; y le puse por nombre, Ignacio Eustaquio. Fue su padrino, su abuelo materno, a quien advertí el parentesco espiritual, y lo firmé = Francisco Font

Fuente: Copia expedida por D. José Jiménez Perujo, Doctor den Ciencias Médicas, Vice-Director Honorario, Primer Médico de la Armada, Caballero de al Real Orden de Isabel la Católica, Socio de Número de la Económica de Amigos del País de esta Ciudad y de la de Emulación y Fomento de la Ilustración, Agricultura, Artes y Comercio de la misma, Socio Correspondiente de la Academia de Ciencias Médicas de Lisboa y de la Médica Práctica de Cartagena, y Secretario General de esta Universidad Literaria, de la partida bautismal que obra en el expediente de la carrera del solicitante, la cual fue expedida, a su vez, en La Habana, el 7 de diciembre de 1831, por D. Francisco Font, Beneficiado Sacristán Mayor por Su Majestad con Cura de Almas, del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral de esta Ciudad de la Habana. En: Autos del Intestado del Excmo. Sr. D. Ignacio Crespo y Ponce de León. Árbol genealógico de Antonio Ponce de León y Manuela Maroto. Escribanía de González Alvarez, Legajo 65, Número 1, segunda pieza. File: Parroquiales12oct09.

Copia de la partida de matrimonio de: D. Camilo Bernabeu Ponce de León y Da. Silvestra Ponce de León y Paulín (Catedral, Libro 10 de Matrimonios de Españoles, folio 90, partida número 267):

En la Ciudad de la Habana, en 15 de Diciembre de 1830 años, habiendo dispensado el Señor Provisor y Vicario General, Gobernador del Obispado, en su auto de 11 del corriente así el impedimento dirimente de consanguinidad en segundo con tercero grado como también la lectura de las tres canónicas amonestaciones, yo, el Presbítero, Dr. D. Manuel Márquez, Canónigo de la Catedral de Santo Domingo, con licencia in scriptis en dicho auto y con asistencia de D. Manuel Pérez de Oliva, Cura Rector del Sagrario de esta Santa Iglesia Catedral, desposé por palabras de presente conforme al Ritual Romano, a D. Camilo Bernabeu Ponce de León y a Da. Silvestra Ponce de León, solteros, el primero, natural de la Ciudad de San Juan de Jaruco y vecino de ésta, hijo legítimo del Teniente de Navío de la Real Armada, ya difunto, D. Vicente Bernabeu, y a de Da. Luisa Ponce de León y Maroto; y la segunda, de esta naturalidad y vecina de esta feligresía, hija legítima de D. Perfecto Ponce de León y Morejón y de Da. Maria de Jesús Paulín y Quijano. Fueron testigos y padrinos los padres de la contrayente. Les previne se velasen en tiempo hábil y lo firmé con dicho Cura Rector = Manuel Pérez de Oliva = Nota = Veláronse los contenidos en 19 de abril de 1831 años = Francisco Font

Fuente: Copia expedida en la Habana, el primero de octubre de 1847, por D. Andrés Avelino de la Torre, Cura Rector del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral de esta Ciudad. En: Autos del Intestado del Excmo. Sr. D. Ignacio Crespo y Ponce de León. Árbol genealógico de Antonio Ponce de León y Manuela Maroto. Escribanía de González Alvarez, Legajo 65, Número 1, segunda pieza. File: Parroquiales12oct09.

Copia de la partida de bautismo de: Bernabeu y Ponce de León, Camilo (Catedral, Libro 29 de Bautismos de Españoles, folio 105 vto., partida número 361):

Nota al margen: Por Decreto proveído por el Excmo. e Illmo. Sr. Arzobispo de Guatemala y Administrador de este Obispado, en 18 de julio de 1836 años, se me previene forme el asiento de esta partida en el Libro corriente de Bautismos de Españoles, y es como sigue:

D. Andrés Avelino de la Torre, Presbítero Cura Beneficiado por Su Majestad de la Iglesia Parroquial de la Ciudad de San Juan de Jaruco, certifica que en el Libro 2 de Bautismos de Españoles, folio 17, partida número 81, está la siguiente:

Domingo 3 de agosto de 1794, el Presbítero D. Marcial Cabrera, con licencia necesaria, bauticé y puse los santos óleos a un niño que nació el día 18 del mes anterior, hijo legítimo del Teniente de Fragata de la Real Armada a D. Vicente Bernabeu, natural de la Ciudad de Alicante en el Reyno de Valencia, y de Da. Luisa (sic,) Ponce de León y Maroto, natural de la Ciudad de la Habana, vecinos de ésta. Abuelos paternos, D. Ramón y de Da. Teresa Salinas; maternos, D. Antonio y Da. Manuela Maroto, en el cual niño ejercí las sacas ceremonias y preces, le puse por nombre, Camilo Antonio José de los Dolores, Ramón del Rosario de Jesús. Fue su padrino, el Teniente de Cura Beneficiado de dicha Iglesia, D. Isidro Quintero, quien está instruido en el parentesco espiritual, y lo firmé =Marcial Cabrera =Isidro Quintero

Es conforme con su original. San Juan de Jaruco y Septiembre 3 de 1833 años = Andrés Avelino de la Torre = Y en cumplimiento de lo mandado, así queda verificado. Habana, y agosto primero de 1836 años = Manuel Pèrez de Oliva

Fuente: Copia expedida en la Habana, el 25 de febrero de 1862, por D. D. Antonio Abad Facenda, Cura Rector por Su Majestad de la Parroquia de Término de la Santa

6

Iglesia Catedral de esta Ciudad. En: Autos del Intestado del Excmo. Sr. D. Ignacio Crespo y Ponce de León. Árbol genealógico de Antonio Ponce de León y Manuela Maroto. Escribanía de González Alvarez, Legajo 65, Número 1, segunda pieza. File: Parroquiales12oct09.

Copia de la partida de matrimonio de: (Iglesia Auxiliar del Santo Ángel Custodio, Libro 4 de Matrimonios de Españoles, folio 139 vto., partida número 455):

En la Ciudad de la Habana, en 12 de enero de 1784 años, habiendo precedido las diligencias ordinarias por ante D. Nicolás Ramonel, Notario Público y leídose las tres canónicas amonestaciones sin resultar impedimento, yo, Bachiller D. José Domingo Sánchez y Fleites, Teniente de Cura Beneficiado Auxiliar de la Iglesia Auxiliar del Santo Ángel Custodio, con licencia del Señor Provisor y Vicario General y asistencia del Párroco castrense, desposé por palabras de presente, según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia a D. Vicente Bernabeu Alférez de Fragata, natural de la Ciudad de Alicante, hijo legítimo de D. Vicente Bernabeu y de Da. Teresa Salinas, y a Da. Luisa Ponce de León, natural de esta Ciudad, hija legítima de D. Antonio Ponce de León y Da. Manuela Maroto; confesaron y comulgaron, y recibieron las bendiciones nupciales. Fueron padrinos, el Señor Auditor de Marina Dr. D. Ignacio Ponce de León y Da. Manuela Maroto, y testigos, el Licenciado D. Antonio Ponce y D. ... Maroto, y lo firmamos = Bachiller José Domingo Sánchez y Fleites Juan José García

Fuente: Copia expedida en la Habana, el 25 de junio de 1830 años, por el Licenciado D. Andrés Cascales, Beneficiado de la Iglesia Auxiliar del Santo Ángel Custodio de esta Ciudad. En: Autos del Intestado del Excmo. Sr. D. Ignacio Crespo y Ponce de León. Árbol genealógico de Antonio Ponce de León y Manuela Maroto. Escribanía de González Alvarez, Legajo 65, Número 1, segunda pieza. File: Parroquiales12oct09.

Tercera pieza:

Escrito. En la Habana, el 15 de octubre de 1869, D. Juan Martí, Procurador de la Excma. Sra. Da. María de la Concepción de Cárdenas de Crespo y D. Rafael Arango, curador de los menores hijas, Da. María de la Concepción, Da. Ignacia y Da. Fermina Crespo y Cárdenas, dicen que su administrador en Zaragoza exhortó la libranza a la instancia de ellos, en 7 de julio del presente año para que se tasaran las 3 fincas que en aquel Partido judicial poseía el difunto Sr. Crespo y pertenecen a este intestado con el objeto de procurar su división.

Se nombró como perito tasador al Arq. de la Academia de Nobles Artes de San Fernando, D. Francisco de Yarza, que justipreció las fincas en 5018 escudos según se expresa en la declaración jurada que a prestó ante el Juez de Primera Instancia del Distrito de San Pablo de aquella ciudad. Manifiestan que deben enajenarse pues su producto es casi nulo en relación con el capital que representan y por no poder atenderlas por la distancia a que se encuentran no contar con capital para mejorarlas.

En tal situación la viuda desea impedir posperjuicio a sus hijas y pide adjudicarse las fincas por su valor reconocer con hipoteca en su ingenio a favor de cada uno de sus tres hijos la tercera parte, o sea, 1672 escudos 763 décimas a lo que se manifiesta conforme el curador. Suplican se sirva dar por presentado el exhorto, y aprobar al adjudicación y aseguración.

Declaraciones juradas.

- Como curador de los menores herederos sobre la conveniencia de la adjudicación que se dice en el escrito antecedente compareció en la Habana el 13 de noviembre de 1869 ante el Magistrado Auditor del Apostadero, el Señor Rafael de Arango y Zaldívar, natural de la villa de Madrid, de este vecindario en la calle del Sol número 70, de estado viudo, mayor de edad e Intendente Honorario de Provincia y ratificó el contenido del documento.
- Asimismo compareció la viuda Da. María de la Concepción de Cárdenas viuda de D. Ignacio Crespo y Ponce de León.
- Asimismo compareció Da. Concepción Crespo de Cascales, natural y vecina de esta Ciudad, viuda, mayor de edad

Notas:

- El apoderado dice que como hay herederos menores la Ley establece que para una adjudicación en un intestado es necesario que los bienes salgan a subasta pública y pide se reforme por justificarse por el ahorro que representaría la adjudicación por la viuda.
- Por auto del 11 de diciembre de 1869 se declara sin lugar la reforma solicitada.
- En la Habana el 27 de junio de 1870, el Procurador dice que llevar el caso al nivel Superior causaría más costas que lo que supone proceder conforme a lo proveído por lo que se apartan de la apelación interpuesta.

Diligencias promovidas por D. Cayetano Pérez del Peso como legítimo consorte de Da. Rosa Valdés Ponce para que de los fondos existentes de la testamentaría del Sr. Conde de Casa Ponce se le entregue la suma de 500 pesos. (Árbol genealógico de Antonio Ponce de León y Manuela Maroto). Escribanía de Cabello-Oseguera, Legajo 305, Número 6.

Otros:

Incidente a la testamentaría de Da. Melchora de Flores promovido por D. Carlos Torres y D. Mariano Martín para justificar que se hallan con opción al usufructo de dicha Flores. (Árbol genealógico de Marcos Félix Ramírez). Escribanía de Ortega, Legajo 249, Número 13.

Parroquiales13oct09:

Santo Cristo del Buen Viaje:

- 1.- Matrimonio de D. Atanasio Martín de Velasco y Da. Faustina Sotomayor, entre 1718 y 1750. **No consta.** Se revisaron los Libros 2-4 de Matrimonios de Españoles (1712-1770). Se buscó por Martín, Martínez o Velasco.
 - 2.- Matrimonio de D. Antonio Martín de Velasco y Da. Maria Merced Sotomayor, entre 1718 y 1750. **No consta.** Se revisaron los Libros 2-4 de Matrimonios de Españoles (1712-1770). Se buscó por Martín, Martínez o Velasco.
 - 3.- Matrimonio de Diego Martín de Velasco con Juana Álvarez. Consta en índice el Libro 2 de Matrimonios de Españoles, folio 32, pero está destruido el folio 31 y desaparecidos los folios 32-38 ambos inclusive. La última partida legible del folio 31 está fechada en diciembre de 1717.
 - 4.- Bautismos de Martín(ez) de Velasco y Álvarez. **Se adjunta bautismo de dos hijos.** Se buscó en los Libros 2 y 3 de Bautismos de Españoles /1713-1731).
- Otra. Defunción de Juan Sotomayor **Se adjunta.**

Nuevas genealogías:

Familia Ponce de León:

- 1.- Autos del Intestado del Excmo. Sr. D. Ignacio Crespo y Ponce de León. Árbol genealógico de Antonio Ponce de León y Manuela Maroto. (Árbol genealógico de Antonio Ponce de León y Manuela Maroto). Escribanía de González Albarez, Legajo 65, Número 1. Falta la primera pieza. Están la 2da. y la 3ra. **Se adjunta segunda parte.** (Ver primera parte en Parroquiales12oct09).

Familia Ponce de León:

- 2.- Diligencias promovidas por D. Cayetano Pérez del Peso como legítimo consorte de Da. Rosa Valdés Ponce para que de los fondos existentes de la testamentaria del Sr. Conde de Casa Ponce se le entregue la suma de 500 pesos. (Árbol genealógico de Antonio Ponce de León y Manuela Maroto). Escribanía de Cabello-Oseguera, Legajo 305, Número 6. **Se adjunta primera parte.**

Pendientes

Familia Ponce de León:

- 2.- Diligencias promovidas por D. Cayetano Pérez del Peso como legítimo consorte de Da. Rosa Valdés Ponce para que de los fondos existentes de la testamentaria del Sr. Conde de Casa Ponce se le entregue la suma de 500 pesos. (Árbol genealógico de Antonio Ponce de León y Manuela Maroto). Escribanía de Cabello-Oseguera, Legajo 305, Número 6. **Continuar la revisión.**
- 3.- Incidente a la testamentaria de Da. Melchora de Flores promovido por D. Carlos Torres y D. Mariano Martín para justificar que se hallan con opción al usufructo de dicha Flores. (Árbol genealógico de Marcos Félix Ramírez). Escribanía de Ortega, Legajo 249, Número 13. Contiene partidas.

Nuevos testamentos:

- 4.- Testamento de D. Cristóbal Leal por apoderado. Protocolos de Galletti 1781, folio 182.
- 5.- Testamento de D. Félix Estrada. Protocolos de Galletti 1782, folio 651.
- 6.- Testamento de D. José Francisco de Velasco. Protocolos de Galletti 1778, folio 129.
- 7.- Testamento de D. Ignacio Quijano. Protocolos de Galletti 1779, folio 155.

Santo Cristo del Buen Viaje:

Copia de la partida de bautismo de: Martín y Álvarez, Catarina (Iglesia Auxiliar del Santo Cristo del Buen Viaje, Libro 2 de Bautismos de Españoles, folio 134 vto., partida número 44, segunda partida):

Martes 14 de marzo de 1719 años, en la Iglesia Auxiliar del Santo Cristo del Buen Viaje de esta Ciudad de la Havana, yo, D. Nicolás de Sotolongo, Teniente de Cura Beneficiado de dicha Iglesia, bauticé y puse los santos óleos a una niña que nació a 7 de dicho mes y años, hija legítima de Diego Martín y de Juana Álvarez, naturales de esta Ciudad en la cual ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre, Catharina Francisca, fueron los padrinos, Diego Yllanes y María de la Concepción, y lo firmé

Nicolás de Sotolongo (Rubricado)

Copia de la partida de bautismo de: Martín y Álvarez, Blas (Iglesia Auxiliar del Santo Cristo del Buen Viaje, Libro 2 de Bautismos de Españoles, folio 166, partida número 22 segunda partida):

Domingo 11 de febrero de 1720 años, en la Iglesia Auxiliar del Santo Cristo del Buen Viaje de esta Ciudad de la Havana, yo, D. Nicolás de Sotolongo, Teniente de Cura Beneficiado de dicha Iglesia, bauticé y puse los santos óleos a un niño que nació a 7 de dicho mes y años, hijo legítimo de Diego Martín y de Juana Álvarez, naturales de esta Ciudad en el cual ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre, Blas de la Candelaria, fueron sus padrinos, Francisco de Torres y Ana Álvarez, y lo firmé

Nicolás de Sotolongo (Rubricado)

Copia de la partida de defunción de: Sotomayor y López, Juan del Rosario (Iglesia Auxiliar del Santo Cristo del Buen Viaje, Libro 2 de Entierros de Españoles, folio 8 vto., segunda partida):

En la Havana, Lunes 9 de marzo de 1711 años, yo, D. Fernando Barreda, Teniente de Cura Beneficiado de la Ayuda de Parroquia del Santo Cristo del Buenviaje, habiendo administrado los sacramentos a Juan del Rosario, natural y vecino de esta Ciudad, hijo de Juan de Sotomayor y de Ana López que falleció y se le dio sepultura en dicha Iglesia por pedirlo así por cláusula de testamento que otorgó ante Antonio de Velasco, Escribano Público, en 17 de diciembre del pasado. Nombra por Albaceas a D. Joseph Andre de Guerra, al Alférez D. Juan Miguel de la Guerra y a Gerónimo del Rosario, su hijo. Instituye por sus herederos a Gerónimo, Francisca, Ju^o Josepha Melchora y Thomas del Rosario, sus hijos legítimos y de María Rodríguez, su mujer, y lo firmé

D. Fernando Barreda (Rubricado)

Familia Ponce de León:

1.- Autos del Intestado del Excmo. Sr. D. Ignacio Crespo y Ponce de León. Árbol genealógico de Antonio Ponce de León y Manuela Maroto. (Árbol genealógico de Antonio Ponce de León y Manuela Maroto). Escribanía de González Alvarez, Legajo 65, Número 1. Falta la primera pieza. Están la 2da. y la 3ra. **Se adjunta segunda parte.**

Segunda pieza (continuación)

Partidas parroquiales:

Copia de la partida de bautismo de: Ponce de León y Maroto, Luisa (Iglesia Parroquial del Santo Cristo del Buen Viaje, Libro 8 de Bautismos de Españoles, folio 2, partida número 6):

Lunes 3 de septiembre de 1759 años, yo, D. José Tomás de Odriazola, Teniente de Cura Beneficiado de la Iglesia Auxiliar del Santo Cristo del Buen Viaje de esta Ciudad de la Habana, bauticé y puse los santos óleos a una niña que nació a 19 de agosto de este corriente año, hija legítima del Secretario D. Antonio Ponce de León, natural de la Villa y Real Corte de Madrid, y de Da. Manuela Maroto, natural de esta Ciudad, y en dicha niña ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre, Luisa Josefa. Fue su madrina, Da. Catarina Maroto a quien le advertí el parentesco espiritual que contrajo, y lo firmé = Joseph Thomas de Odriazola

Fuente: Copia expedida en la Habana, el 26 de febrero de 1862, por el Presbítero D. José María Morejón, Cura Coadjutor por Su Excelencia Ilustrísima de la Iglesia Parroquial de Término del Santo Cristo del Buen Viaje de esta Ciudad En: Autos del Intestado del Excmo. Sr. D. Ignacio Crespo y Ponce de León. Árbol genealógico de Antonio Ponce de León y Manuela Maroto. (Árbol genealógico de Antonio Ponce de León y Manuela Maroto). Escribanía de González Alvarez, Legajo 65, Número 1, segunda pieza. File: Parroquiales13oct09.

Copia de la partida de matrimonio de: D. Antonio Ponce de León y Ortiz y Da. Manuela Maroto y Montaña (Iglesia Auxiliar del Santo Cristo del Buen Viaje, Libro 3 de Matrimonios de Españoles, folio 211, partida número 19):

En la Ciudad de la Habana, en 17 de noviembre de 1740 años, habiendo precedido la información de soltería y demás diligencias ordinarias ante Rafael de Velasco, Notario Público, y leídose las tres canónicas amonestaciones en tres días festivos sin resultar impedimento, con licencia del Señor Provisor y Vicario General, yo, D. Martín de Ortega Presbítero de esta Santa Iglesia Auxiliar del Santo Cristo del Buen Viaje, desposé por palabras de presente, según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia, a D. Antonio Ponce de León, natural de la Villa de Madrid, hijo legítimo de D. Francisco Ponce de León y de Da. Isabel Ortiz, y a Da. Manuela Maroto, natural de esta Ciudad, hija legítima de D. Simón Maroto y de Da. María Teresa Montaña, y dichos contrayentes confesaron y comulgaron, fueron examinados en la doctrina cristiana y al mismo tiempo se velaron a todo lo cual se hallaron presentes por testigos, el Teniente D.

Francisco Ricardo, Ignacio Ximénez y Fernando Brea, y lo firmé = Martín de Ortega = Veláronse en dicho día = Ortega

Fuente: Copia expedida en la Habana, el 26 de febrero de 1862, por el Presbítero D. José María Morejón, Cura Coadjutor por Su Excelencia Ilustrísima de la Iglesia Parroquial de Término del Santo Cristo del Buen Viaje de esta Ciudad En: Autos del Intestado del Excmo. Sr. D. Ignacio Crespo y Ponce de León. Árbol genealógico de Antonio Ponce de León y Manuela Maroto. (Árbol genealógico de Antonio Ponce de León y Manuela Maroto). Escribanía de González Alvarez, Legajo 65, Número 1, segunda pieza. File: Parroquiales13oct09.

Copia de la partida de bautismo de: Ponce de León y Maroto, Ignacio José (Iglesia Auxiliar del Santo Cristo del Buen Viaje, Libro 5 de Bautismos de Españoles, folio 208, partida número 93):

Sábado 30 de septiembre de 1741 años, yo, D. Martín de Ortega, Presbítero con título de Su Señoría Ilustrísima para ausencias y enfermedades del propio Teniente de Cura Beneficiado, puse los santos óleos a un niño que nació a 20 del corriente, al cual bautizó privadamente por necesidad el Padre Maestro José de Olivera de la Compañía de Jesús, y es hijo legítimo de D. Antonio Ponce de León, natural de la Villa de Madrid, y de Da. Manuela Maroto, natural de esta Ciudad, y en dicho niño ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre, Ignacio José Rafael; fue su padrino, D. Francisco Ricardo Teniente de Ingenieros Militar, lo firmé = Martín de Ortega

Fuente: Copia expedida en la Habana, el 29 de enero de 1842, por D. Andrés Avelino de la Torre, Teniente de Cura de la Iglesia Auxiliar del Santo Cristo del Buen Viaje de dicha Ciudad. En: Autos del Intestado del Excmo. Sr. D. Ignacio Crespo y Ponce de León. Árbol genealógico de Antonio Ponce de León y Manuela Maroto. (Árbol genealógico de Antonio Ponce de León y Manuela Maroto). Escribanía de González Alvarez, Legajo 65, Número 1, segunda pieza. File: Parroquiales13oct09.

Copia de la partida de matrimonio de: Dr. D. Ignacio Ponce de León y Ortiz y Da. Josepha Lucía Morejón (Catedral, Libro 7 de Matrimonios de Españoles, folio primero, partida número 1):

En la Ciudad de la Havana, en 9 de abril de 1771 años, yo, Dr. D. Juan Miguel de castro Palomino, Provisor y Vicario General, habiendo dispensado por justas causas y con especial facultad de Su Señoría Ilustrísima las tres canónicas amonestaciones en las diligencias ocurridas ante el Dr. D. Pedro Hechavarría, Secretario, precedido el consentimiento nuestro y la recepción de los sacramentos de las partes, desposamos por palabras de presente, según Rito Eclesiástico, al Dr. D. Ignacio Ponce de León, viudo de Da. Maria Regla Palomino, hijo legitimo de D. Antonio Ponce de León y de Da. Manuela Maroto, y a Da. Josepha Lucía Morejón, hija legítima de D. Félix Morejón y Da. Margarita Escalante, ambos naturales de esta Ciudad. Fueron testigos y padrinos, D. Joseph Nicolás Duarte y Da. Josepha Juana Morejón, y les prevenimos se velasen en el tiempo y bajo las penas e esta Sínodo, y lo firmamos = Dr. Juan Miguel de Castro Palomino = Al margen = Debía hallarse esta partida en el Libro antecedente, folio 223 vto. y se asentó aquí porque entonces se mandó = (Rúbrica) = Veláronse los contenidos en 24 de septiembre de 1772 = Dr. Barrios

y dichos contrayentes confesaron y comulgaron, fueron examinados en la doctrina cristiana y al mismo tiempo se velaron a todo lo cual se hallaron presentes por testigos, el Teniente D. Francisco Ricardo, Ignacio Ximénez y Fernando Brea, y lo firmé = Martín de Ortega = Veláronse en dicho día = Ortega

Fuente: Copia expedida en la Habana, el 25 de febrero de 1862, por el Bachiller en Leyes, D. Antonio Abad Facenda, Cura Rector por Su Majestad de la Parroquia de Término del Sagrario de esta Santa iglesia Catedral de esta Ciudad. En: Autos del Intestado del Excmo. Sr. D. Ignacio Crespo y Ponce de León. Árbol genealógico de Antonio Ponce de León y Manuela Maroto. (Árbol genealógico de Antonio Ponce de León y Manuela Maroto). Escribanía de González Alvarez, Legajo 65, Número 1, segunda pieza. File: Parroquiales13oct09.

Copia de la partida de bautismo de: Ponce de León y Morejón, Perfecto (Iglesia Parroquial del Espíritu Santo, Libro 11 de Bautismos de Españoles, folio 213 vto.,, partida número 1263):

Miércoles 2 de mayo de 1774 años, yo, Dr. D. Diego Joseph Pérez Rodríguez, Teniente de Cura Beneficiado de esta Parroquial del Espíritu Santo de esta Ciudad de a Habana, bauticé y puse los santos óleos a un niño que nació a 18 de abril próximo pasado, hijo legítimo del Dr. D. Ignacio Ponce de León y de Da. Josefa Lucía Morejón, natural de esta Ciudad, y en dicho niño ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre, Perfecto Juan Francisco de la Trinidad; fue su padrino, el Capitán D. Antonio Morejón, a quien advertí el parentesco espiritual que contrajo, y lo firmé = Dr. Diego José Pérez Rodríguez

Fuente: Copia expedida en la Habana, el 15 de marzo de 1842, por el Licenciado D. Manuel Donoso, Caballero de la Real Orden Americana de Isabel la Católica, Cura Párroco del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral, residente en la del Espíritu Santo de la Habana.. En: Autos del Intestado del Excmo. Sr. D. Ignacio Crespo y Ponce de León. Árbol genealógico de Antonio Ponce de León y Manuela Maroto. (Árbol genealógico de Antonio Ponce de León y Manuela Maroto). Escribanía de González Alvarez, Legajo 65, Número 1, segunda pieza. File: Parroquiales13oct09.

Copia de la partida de matrimonio de: D. Perfecto Ponce de León y Da. María de Jesús Paulín (Iglesia Parroquial del Espíritu Santo, Libro 7 de Matrimonios de Españoles, folio 121 vto.,, partida número 29):

En la Ciudad de la Havana, en 3 de mayo de 1799 años, habiendo precedido las diligencias ordinarias ante el Presbítero D. Francisco Fonte, Secretario, y dispensado por justas causas el Ilustrismo Señor Dr. D. Felipe Josef de Trespalacios y Verdeja, Dignísimo Obispo de esta Diócesis las tres canónicas amonestaciones con su licencia, yo, Dr. D. Gaspar Mariano Fonte, Cura Beneficiado por Su Majestad del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral de la Purísima Concepción de esta Ciudad y demás Parroquiales y Auxiliares de ella, desposé en las casas de su morada por palabras de presente, según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia, a D. Perfecto Juan Francisco de la Trinidad Ponce de León, natural de esta Ciudad, hijo legítimo del Señor Oydor Dr. D. Ignacio Ponce de León, y de Da. Josefa Lucía Morejón, y a Da. María de Jesús Felipa de la

Trinidad Paulín, natural asimismo de esta Ciudad, hija legítima del Capitán D. Manuel Paulín y de Da. Gertrudis Quijano, a quienes habiéndoles preguntado tuve por respuesta su mutuo consentimiento, fueron testigos, D. Juan de Arango, Síndico Procurador y D. Martín Funes, Capitán de Fragata de la Real Armada, y padrinos, el S Dr. D. Antonio Morejón, Teniente de Regidor Alguacil Mayor y la referida Da. Josefa Lucía Morejón. Les previne que con la mayor brevedad se presentasen a recibir las bendiciones nupciales y percibí en su defecto con las penas dispuestas por ola Santa Sínodo de este Obispado, y lo firmé = D. Gaspar Fonte

Nota: Veláronse los contenidos en ésta en la Iglesia Auxiliar del Santo Ángel, y lo firmo = Manzano

Fuente: Copia expedida en la Havana, el 5 de junio de 1806, por D. Nicolás Amphosso del Manzano, Teniente de Cura Beneficiado de la Iglesia Parroquial del Espíritu Santo de esta Ciudad de la Havana. En: Autos del Intestado del Excmo. Sr. D. Ignacio Crespo y Ponce de León. Árbol genealógico de Antonio Ponce de León y Manuela Maroto. (Árbol genealógico de Antonio Ponce de León y Manuela Maroto). Escribanía de González Alvarez, Legajo 65, Número 1, segunda pieza. File: Parroquiales13oct09.

Copia de la partida de bautismo de: Ponce de León y Paulín, Silvestra (Iglesia Parroquial del Espíritu Santo, Libro 21 de Bautismos de Españoles, folio 127 vto.,, partida número 18):

Martes 19 de enero de 1802 años, yo, D. Pedro Joseph de Ocampo, Teniente de Cura Beneficiado de esta Parroquial del Espíritu Santo de esta Ciudad de la Havana, bauticé y puse los santos óleos a una niña que nació a 31 de diciembre próximo pasado, hija legítima del D. Perfecto Ponce de León y Morejón, natural de esta Ciudad, el cuales hijo legítimo del Señor D. Ignacio Ponce de León y Maroto, Oydor Fiscal del Crimen de la Real Audiencia de Guadalaxara y de la Señora Da. Josefa Lucia de Morejón y Borroto; y de Da. María de Jesús Paulín y Quixano, de la misma naturalidad, la que es hija legítima del Capitán D. Manuel Paulín de la Barrera y de Da. Gertrudis Quixano y Gutiérrez; en la cual ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre, Silvestra Juana Francisca Gertrudis de la Santísima Trinidad. Fueron sus padrinos, los referidos, Capitán D. Manuel Paulín y la Señora Da. Josepha Lucía Morejón, a quienes previne el parentesco espiritual que contrajeron, y lo firmé = Pedro Joseph de Ocampo

Fuente: Copia expedida en la Habana, 25 de febrero de 1862, por el Presbítero D. Manuel Vázquez, Sacristán Teniente de Cura de la Iglesia Parroquial de Término del Espíritu Santo de la Habana. En: Autos del Intestado del Excmo. Sr. D. Ignacio Crespo y Ponce de León. Árbol genealógico de Antonio Ponce de León y Manuela Maroto. (Árbol genealógico de Antonio Ponce de León y Manuela Maroto). Escribanía de González Alvarez, Legajo 65, Número 1, segunda pieza. File: Parroquiales13oct09.

Copia de la partida de bautismo de: Ponce de León y Morejón, Antonia María (Catedral, Libro 13 de Bautismos de Españoles, folio 81, partida número 248, segunda partida):

Viernes 7 de febrero de 1772 años yo, D. Francisco Xavier Noriega, Teniente de Cura Beneficiado Auxiliar de la Parroquial Mayor de San Cristóbal de esta Ciudad de la Habana, bauticé y puse los santos óleos a una niña que nació a 17 de enero próximo pasado, hija legítima del Dr. D. Ignacio Ponce de León y de Da. Josefa Lucía Morejón, naturales de esta Ciudad, y en ella ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre, Antonia María Abad Francisca Joaquina de la Trinidad, fue su madrina, Da. Rosa de Leiba a quien le advertí el parentesco espiritual que contrajo, y lo firmé = Francisco Xavier Noriega

Fuente: Copia expedida en la Habana, el 26 de febrero de 1862, por el Bachiller en Leyes, D. Antonio Abad Facenda, Cura Rector por Su Majestad de a Parroquia de Término del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral de esta Ciudad En: Autos del Intestado del Excmo. Sr. D. Ignacio Crespo y Ponce de León. Árbol genealógico de Antonio Ponce de León y Manuela Maroto. (Árbol genealógico de Antonio Ponce de León y Manuela Maroto). Escribanía de González Albarez, Legajo 65, Número 1, segunda pieza. File: Parroquiales13oct09.

Escrito. El Excmo. Sr. Comandante General de Marina, Licenciado D. Ignacio Bernabeu y Ponce de León, Abogado de los Tribunales del Reino y vecino de esta Ciudad, a consecuencia del intestado del Excmo. Sr. D. Ignacio Crespo y Ponce de León dice que en la Gaceta Oficial de la Ciudad se publicó convocatoria para que los parientes por la línea paterna de las menores hijas del Excmo. R. D. Ignacio Crespo que se consideraran con posibilidad para ejercer la curatela ad lites de dichas menores comparecieran con los documentos necesarios a optar a ella dentro de tres días hábiles después del último anuncio y de no verificarlo de conferiría a alguna persona digan de ejercerlo.

Dice que las 12 partidas que acompaña comprueban su parentesco de doble vínculo del que suscribe con el difunto. En efecto los ascendientes que los unen por vía materna y que se acredita son:

- El que suscribe es hijo legítimo de D. Camilo Bernabeu y Ponce de León y de Da. Silvestra Ponce de León y Paulín; y que su legítimo padre fue también hijo legítimo del Teniente de Navío de la Real Armada D. Vicente Bernabeu y Salinas y de Da. Luisa Ponce de León y Maroto; que esta última lo fue de D. Antonio Ponce de León y Ortiz y de Da. Manuela Maroto y Montaña, personas que forman el tronco común, sus bisabuelos, y los del Excmo. Sr. D. Ignacio Crespo y Ponce de León, difunto.
- Los troncos comunes, D. Antonio Ponce de León y Ortiz y Da. Manuela Maroto y Montaña, tuvieron entre sus legítimos hijos a su bisabuelo, el Sr. Oidor Dr. D. Ignacio Ponce de León y Maroto que fue casado con Da. Josefa Lucía de Morejón y Escalante.
- D. Perfecto Ponce de León, abuelo materno del que suscribe, es tío carnal del difunto cuyo intestado se trata.
- D. Perfecto fue hijo legítimo del Señor Oidor D. Ignacio y casado con Da. María de Jesús Paulín y Quijano.
- La madre del que suscribe, Da. Silvestra Ponce de León y Paulín fue hija legítima de los anteriores, de modo que tanto por línea paterna como por la

materna el que suscribe es consanguíneo inmediato de las tres menores hijas del difunto nombradas: Da. Concepción, Da. Fermina y Da. Ignacia Crespo y Cárdenas.

- Una de las partidas que presenta evidencia que Da. Antonia María Ponce de León y Morejón, madre del Señor Crespo, fue hija legítima del Señor Oydor D. Ignacio Ponce de León y Maroto y de Da. Josefa Lucía de Morejón y Escalante y por consiguiente, hermana carnal de su abuelo, D. Perfecto Ponce de León y Morejón.

Agrega que además del doble vínculo que acredita es el represente común de todos los herederos mayores y menores de edad en la testamentaria de D. Francisco Ponce de León y Maroto, I Conde de Casa Ponce de León que cursa en el Juzgado de la Alcaldía Mayor de Belén de esta Ciudad por ante D. Juan Regueyra.

Advierte que su padre, D. Camilo Bernabeu y Ponce de León, fue nombrado anteriormente curador ad lites e las menores y no aceptó el cargo por tener que ausentarse para la Península.

Suplica se sirva dar por presentado el informativo y discernirle el cargo que solicita.

Cuenta y relación jurada. La cuenta y relación jurada presentada por Da. Maria de la Concepción de Cárdenas, administradora de los bienes que quedaron en el fallecimiento intestado de su legítimo consorte arrojó un cargo de 623,708 pesos y una data de 687,676 pesos, durante los años 1857-1863. El cuerpo de los bienes totalizó 447,105 pesos; las bajas comunes y particulares de Crespo, a 134,111 pesos; el capital aportado por la viuda, 37, 670 pesos: cuenta de gananciales 253,591 pesos; y luego se detallan las adjudicaciones.

Certificación de hipotecas. Dada en Cárdenas, el 3 de enero de 1862, por el Anotador de Hipotecas, D. José Antonio González quien certifica que:

El ingenio *Conchita*, que quedó de estos bienes, estaba ubicado en Macuriges, compuesto de 53 y media caballerías de tierra, linda: por el Norte, con el ingenio *Luisa* de D. José Baró; por el Este, con el Potrero de Linares; por el Sur, con el ingenio *Santa Rosa* de P. Hernández, y por el Oeste, con el Potrero *Cinco Palmas* de D. Antonio José Roque. Se compone además de anexidades y una dotación de 250 esclavos y 40 asiáticos. Las tierras estén en el Hato de Macuriges y sus posesiones, pertenecientes a la vinculación del Señor Conde de Casa Montalvo en que se hallan impuestos: 1750 pesos de una Capellanía que sirvió el Dr. D. Cristóbal de Sotolongo; 9825 pesos de otra del Dr. D. Juan Manuel Miranda; 475 pesos de los Propios de la Habana, y 9500 pesos del Colegio de San Francisco de Sales.

Certificación de hipotecas. Dada en Guanabacoa, el 31 de enero de 1862, por D. José Joaquín Lescano quien certifica que:

Una casa quinta situada en esa Villa, frente al paradero de los "Carritos" que dice hubo el Excmo. Sr. D. Ignacio Crespo y Ponce e León en 852 pesos de D. Miguel Nin y Pons, no consta que esté gravada.

Notas:

- Aparece la relación pormenorizada de los bienes en esta Ciudad y alrededores con la certificaciones de hipotecas.
- La viuda pide que se evalúen los bienes que el difunto poseía en la Provincia de Santander para proceder a su remante: la mitad de una casa proindivisa en el

pueblo de Lierganes, barrio del Mercadillo; la mitad de una huerta; 1777 pies superficiales en la Llosa de la Manzaneda, por entonces huerta de D. Francisco Gómez Acebo; un colgadizo; un prado en Trozobizo; y la mitad de un molino harinero.

Nota: Ver Tercera pieza en file Parroquiales12oct09.

Diligencias promovidas por D. Cayetano Pérez del Peso como legítimo consorte de Da. Rosa Valdés Ponce para que de los fondos existentes de la testamentaría del Sr. Conde de Casa Ponce se le entregue la suma de 500 pesos. (Árbol genealógico de Antonio Ponce de León y Manuela Maroto). Escribanía de Cabello-Oseguera, Legajo 305, Número 6. **Primera parte.**

Juzgado: Alcaldía Mayor del Distrito de Belén.

Escribanía: Juan Regueyra

Partidas parroquiales:

Copia de la partida de matrimonio de: D. Cayetano Pérez y Da. Rosa Valdés y Ponce de León (Iglesia Parroquial de San Nicolás de Bari, Libro Primero de Matrimonios de Españoles, folio 81 vto., partida número 314):

En 3 de marzo de 1860 años, previas las diligencias necesarias en la curia eclesiástica y por ante mí leídas las tres canónicas amonestaciones sin resultar impedimento alguno y habiéndolos examinado en la doctrina cristiana, yo, el Presbítero, D. Juan Galián, Cura Interino de la Iglesia Parroquial de San Nicolás de Bari, extramuros de la Ciudad de la Habana, desposé en la forma ritual y previne se velasen en tiempo hábil a D. Cayetano Carmelo Pérez, natural de la Villa de Madrid, hijo legítimo de D. Santiago Pérez y de Da. Josefa García del Peso, con Da. Rosa Bonifacia de Jesús Valdés, natural de la Habana, hija legítima de D. Víctor Modesto Valdés y de Da. Leonarda Ponce de León, ambos de estado solero y vecinos de esta feligresía, los que interrogados en debida forma dieron por respuesta su mutuo consentimiento, confesaron y comulgaron, fueron padrinos, D. Andrés María de Mesa y Da. Paulina de la Luz Peñazo, y testigos, D. Antonio del Castillo y D. Francisco Padilla, y lo firmé = Juan Galián

Fuente: San Nicolás de Bari, extramuros de la Ciudad de la Habana, a 7 de marzo de 1860, por el Presbítero D. Juan Galián, Cura Interino de la Iglesia Parroquial de San Nicolás de Bari. En: Diligencias promovidas por D. Cayetano Pérez del Peso como legítimo consorte de Da. Rosa Valdés Ponce para que de los fondos existentes de la testamentaría del Sr. Conde de Casa Ponce se le entregue la suma de 500 pesos. Escribanía de Cabello-Oseguera, Legajo 305, Número 6. File: Parroquiales13oct09.

Árbol genealógico. D. Antonio Ponce de León y Da. Manuela Maroto

- D. Antonio Ponce de León y Ortiz casó con Da. Manuela Maroto y Montaña y formaron el tronco común de esta familia.
- Hijos del matrimonio anterior fueron: Don Francisco, I Conde de Casa Ponce de León y Maroto, el testador; y Da. Cayetana Ponce de León y Maroto (Rama 1).

Rama 1:

- Da. Cayetana Ponce de León y Maroto casó con D. Pablo José Interián y Bécquer.
- Da. Nieves Interián y Ponce de León, hija de los anteriores, casó con D. José Ponce de León y Morejón, y constituye una de los 18 herederos in cápite.
- Hijos del matrimonio anterior fueron: Da Leonor (Rama 1.1.) y D. Ignacio Ponce de León e Interián (Rama 1.2.).

Rama 1.1.:

- Da Leonor Ponce de León e Interián casó con D. Víctor Modesto Valdés.
- Hijos de los anteriores fueron: D. Juan Valdés y Ponce de León; y Da. Rosa Valdés y Ponce de León, casada con D. Cayetano Pérez Peso.

Rama 1.2.:

- D. Ignacio Ponce de León e Interián casó con Da. Mercedes Morillas y Carballo.
- Hijos de los anteriores fueron: D. Ignacio, D. Francisco y Da. Josefa Ponce de León y Morillas

Fuente: Diligencias promovidas por D. Cayetano Pérez del Peso como legítimo consorte de Da. Rosa Valdés Ponce para que de los fondos existentes de la testamentaria del Sr. Conde de Casa Ponce se le entregue la suma de 500 pesos. Escribanía de Cabello-Oseguera, Legajo 305, Número 6, folio 7. File: Parroquiales13oct09.

Parroquiales13oct09A:

La Plaza de Belén: Sobre la Casa de Zuazo, más tarde, el Palacio de los Marqueses de Almendares

La casa-palacio situada en la esquina sureste de las calles Compostela y Luz, frente a la Plaza de Belén se conoce como *de los marqueses de Almendares* (Pérez de la Riva, 1945). En dicho lugar había estado la casa familiar de don Ambrosio María Zuazo, Síndico Procurador y Alcalde Ordinario del Ayuntamiento habanero.

Según González del Valle, en 1841, se la conocía como *la casa de los Zuazo* o *el palacio Zuazo* (González del Valle, 1952); sin embargo, dicha familia ya no la habitaba pues su heredera, doña María de la Nieves Zuazo Marquesa de Rendón, vivía por entonces en la calle Obrapia 105, entre las calles Habana y Aguiar. En dicha casa aparecían registrados los I Marqueses de Almendares (Compostela 68 esquina a Luz), presumiblemente sus propietarios (Cornide, 2002).

Al fallecer el primer titular, en 1844, viudo y sin descendientes, pasaría la casa junto con el título y parte de sus bienes, a su hermano y sucesor, el II Marqués de Almendares quien la remodeló y la habitaría con su familia hasta su fallecimiento, en 1884.

Con los Marqueses de Almendares, añadiría la casona al prestigio de sus antiguos y nuevos propietarios, el brillo y la opulencia con que vivían aquellos marqueses, descendientes de las más antiguas e ilustres familias de la Ciudad, prevaleciendo en la memoria histórica de sus vecinos como un símbolo del poder y forma de vida de la élite habanera del siglo XIX.

Breve historia de esta casa

El terreno intramuros de la capital era muy codiciado y escaso. Es así que las casas se compraban y casi siempre, se iban remodelando gradualmente. Pasaron de ser casas de madera o embarrado techadas de guano, a fábricas de rafas, tejas y tapias; y más tarde, de mampostería y azoteas. Fueron también creciendo en altura: de casas bajas con un colgadizo anexo para albergar la cocina y evitar los incendios, devinieron en casa altas y bajas, las mayores, con accesorias que se alquilaban, y finalmente, se transformaron en los palacetes que aún se conservan (Cornide, 2008).

El bello y monumental palacete de los Marqueses de Almendares se levanta aún como casa de familias en la zona del Centro Histórico de la Ciudad, y su historia constituye un buen ejemplo de la transformación que sufrieron las casas bien situadas en la zona de intramuros, desde la segunda mitad del siglo XVII hasta finalizar la centuria siguiente.

En 1755, en dicha esquina habanera estaba a la casa morada del Capitán don Juan Pérez Caballero, según el testamento bajo el cual falleció y que había otorgado ante José Ignacio Rodríguez, en 1755, en la Escribanía de Junco.

El Capitán Juan Pérez Caballero, fue el segundo esposo de Da. Juana de Arriaga, tía del Presbítero Juan Francisco de Arriaga (Maracaibo, ¿- 1820), del Señor Fiscal Primero de la Real Hacienda Dr. D. Francisco, y de otros hermanos que permanecieron residiendo en Maracaibo, de donde provenía esta familia habanera (ANC, 1821-1837).

Da. Juana de Arriaga, ya viuda por segunda vez, otorgó una obligación en la Ciudad de la Habana, el 7 de octubre de 1767, ante Juan de Salinas, en favor del Caballero Regidor D. Pedro Beltrán de Santa Cruz, por 16,000 pesos en cuya seguridad hipotecó especialmente sus bienes consistentes en: el ingenio nombrado *Nuestra Señora del Carmen* (a) *Río Piedras*, situado a 4 leguas a barlovento de la Ciudad que había heredado de su hijo del primer matrimonio, D. Josef González; y los demás bienes

heredados de su referido segundo esposo, D. Juan Pérez Caballero, el ingenio *Santa Catalina* distante 3 leguas de este puerto, las haciendas de criar ganado mayor y menor nombradas, *Santa Catalina (a) Gonzalo, Santa Ana, Nuestra Señora del Rosario (a) Río Blanco y Santa Rosalía de Río Nuevo*, distantes a 30 leguas a barlovento, lindando entre si; y la casa, la cual se describe así:”.....una casa baja de rafas tapias y tejas situada haciendo esquina a dos calles frente a la Iglesia del Convento de Nuestra Señora de Belén, lindando por un costado con la de D. Josef Miranda y por el otro, con la calle que viene de la iglesia a la puerta de la Luz, con gravamen de 255 pesos a favor de distintos interesados...” (ANC, 1773).

Al fallecer Da. Juana de Arriaga pasó la casa a su hija, Da. Antonia González de Arriaga, la única heredera que la sobrevivió. Da. Antonia se había casado con el Bachiller D. Vicente Rodríguez de Medina.

Nuevamente por herencia, la casa pasó a la hija de su anterior propietaria, doña Juan Josefa Rodríguez de Medina, quien también heredaría los bienes de su tío abuelo el Presbítero D. Juan Francisco de Arriaga, algunos de los cuales estaban situados en la cercanías de esta casa.

Da. Juana Josefa Rodríguez de Medina casó con D. Ambrosio María de Zuazo, Síndico Procurador y Alcalde Ordinario del Ayuntamiento habanero, personaje muy importante y respetado de la Ciudad, de cuyo matrimonio tuvo tres hijos. De esta familia que allí residió tomó el nombre con el que se le ha conocido dada la notoriedad de D. Ambrosio. Según González del Valle, en 1841, se la conocía como *la casa de los Zuazo* o *el palacio Zuazo* (González del Valle, 1952); sin embargo, tal como se mencionó, la familia no la habitaba y en dicha casa aparecen registrados en 1840 y 1842, los I Marqueses de Almendares (Compostela 68 esquina a Luz), sus nuevos propietarios (Cornide, 2002).

Al fallecer el primer titular, en 1844, la casona pasaría junto con el título y parte de su bienes a su hermano y sucesor, el II Marqués de Almendares quien la remodeló y la habitaría con su numerosa familia hasta su fallecimiento, en 1884.

Este título de Castilla le fue concedido, en 1842, a don Miguel Antonio Herrera y O’Farrill (¿- 1844), Teniente Coronel del Tercer Escuadrón Rural del rey Fernando VII, “... en atención a los méritos que desarrolló como integrante de la Junta Directiva de la construcción del ferrocarril entre La Habana y San Julián de Güines...” Acumuló una gran riqueza, dejando al fallecer, el 13 de febrero de 1844, seis ingenios y unos diez mil esclavos.

Los dos primeros titulares del Marquesado de Almendares fueron hermanos entre sí e hijos del Capitán de Caballería de los Reales Ejércitos y Teniente Coronel de Milicias de esta Plaza, don Ignacio Herrera y Pedroso (1775-1849), y de su primera esposa, doña María Teresa O’Farrill y Herrera, su prima hermana (Santa Cruz, 1940, tomo II, pp. 194-215).

El I Marqués de Almendares falleció viudo y sin descendientes de su esposa y prima, doña María Isabel Herrera y de la Barrera (¿- 1841), nombrando a su padre como sucesor.

Don Ignacio Herrera y O’Farrill (¿- 1884) fue el II Marqués de Almendares (1852) por cesión de su padre. Ocupó importantes cargos. Fue Consejero de Administración, Senador del Reino, Gentil-Hombre de Cámara de Su Majestad y Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica. Casó en primeras nupcias con doña Serafina de Cárdenas y Beitia, hija de los III Marqueses de Cárdenas de Montehermoso y tras enviudar lo hizo con su cuñada, doña María Josefa de Cárdenas, viuda de don Rafael Montalvo y Calvo. Al enviudar nuevamente casó el marqués en 1876, con una mujer bellísima y mucho más joven que él, doña María Loreto Bertemati, y Aparicio. Dejó diez hijos de su primer

matrimonio y dos hijas del tercero, y de éstos, una larga e ilustre descendencia (Cornide, 2008, pp.282-285).

El tren de vida fastuoso por el que ganó celebridad en la ciudad y la mala fortuna en los negocios hicieron que el II Marqués de Almeyda declarara un concurso de acreedores en abril de 1881. Falleció tres años después en su palacete de la Plaza de Belén, otrora símbolo del poder y la opulencia de la élite habanera. Sus adornos, las piezas de vajillas, la cubertería y la cristalería fueron dispersados después de su fallecimiento.

Referencias:

- ANC, 1773. Da. Juana de Arriaga, Da. Antonia González, y el Bachiller Vicente Medina contra Da. María Santa Cruz como Albacea y Tenedora de Bienes de D. Pedro Santa Cruz, su consorte. Año 1773. Escribanía de Varios, Legajo 890, Número 15753. File: Parroquiales27mar09.
- ANC, 1821-1837. Testamentaria del Pbro. D. Juan Francisco de Arriaga y Meyreles de Alvarado. Años 1821-1837. Escribanía de Varios, Legajo 747, Número 12568.
- Cornide, María Teresa (2002): *Localización intramuros de las casas de algunas familias habaneras importantes en la cuarta década del siglo XIX*. Trabajo de colaboración con la Oficina del Historiador de la Ciudad de La Habana. La Habana, mayo, 2002, 57 pp.
- Cornide, M. T. 2008. De La Havana, de siglos y de familias. Serie Historia. Editorial de Ciencias Sociales, La Habana, 515 pp.
- González del Valle, Francisco (1952): *La Habana en 1841*. Obra póstuma, ordenada y revisada por Raquel Catalá. Oficina del Historiador de la Ciudad, La Habana. Colección de Historia Cubana y Americana, 10, 448 pp.
- Santa Cruz y Mallén, Francisco Xavier de. 1940-1950. Historia de las Familias Cubanas. Editorial Hércules, tomos I-VI, La Habana.

Parroquiales14oct09:

Familia Ponce de León:

2.- Diligencias promovidas por D. Cayetano Pérez del Peso como legítimo consorte de Da. Rosa Valdés Ponce para que de los fondos existentes de la testamentaría del Sr. Conde de Casa Ponce se le entregue la suma de 500 pesos. (Árbol genealógico de Antonio Ponce de León y Manuela Maroto). Escribanía de Cabello-Oseguera, Legajo 305, Número 6. **Se adjunta segunda parte** (Ver file Parroquiales13oct09).

Otra:

3.- Incidente a la testamentaría de Da. Melchora de Flores promovido por D. Carlos Torres y D. Mariano Martín para justificar que se hallan con opción al usufructo de dicha Flores. (Árbol genealógico de Marcos Félix Ramírez). Escribanía de Ortega, Legajo 249, Número 13. **Se adjunta primera parte.**

Pendientes

Genealogía:

3.- Incidente a la testamentaría de Da. Melchora de Flores promovido por D. Carlos Torres y D. Mariano Martín para justificar que se hallan con opción al usufructo de dicha Flores. (Árbol genealógico de Marcos Félix Ramírez). Escribanía de Ortega, Legajo 249, Número 13. **Continuar la revisión.**

Nuevos testamentos:

- 4.- Testamento de D. Cristóbal Leal por apoderado. Protocolos de Galletti 1781, folio 182.
- 5.- Testamento de D. Félix Estrada. Protocolos de Galletti 1782, folio 651.
- 6.- Testamento de D. José Francisco de Velasco. Protocolos de Galletti 1778, folio 129.
- 7.- Testamento de D. Ignacio Quijano. Protocolos de Galletti 1779, folio 155.

Parroquia del Espíritu Santo (solicitadas hoy miércoles; preguntar el viernes):

- 1.- Matrimonio de D. Atanasio Martín de Velasco y Da. Faustina Sotomayor, entre 1712 y 1740.
- 2.- Matrimonio de D. Antonio Martín de Velasco y Da. Maria Merced Sotomayor, entre 1725 y 1744.

Familia Ponce de León:

Diligencias promovidas por D. Cayetano Pérez del Peso como legítimo consorte de Da. Rosa Valdés Ponce para que de los fondos existentes de la testamentaría del Sr. Conde de Casa Ponce se le entregue la suma de 500 pesos. (Árbol genealógico de Antonio Ponce de León y Manuela Maroto). Escribanía de Cabello-Oseguera, Legajo 305, Número 6. **Segunda parte.**

Escrito. En la Ciudad de la Habana, en 22 de mayo de 1861, D. Cayetano Pérez como consorte legítimo de Da. Rosa Valdés Ponce a consecuencia de los autos testamentarios del Sr. Conde de Casa Ponce de León dice que acredita la certificación parroquial de que contrajo dicho matrimonio; de que su consorte es heredera por representación de su difunta madre Da. Leonarda Ponce.

Manifiesta que el hermano carnal de su esposa, D. Juan Valdés Ponce obtuvo que se le calificase. Suplica se de por presentada la partida y se sirva mandar que se reciba informativo de testigos del estado miserable en que se encuentran y en virtud de la enfermedad de su hijo se les entreguen anticipadamente 500 pesos de los fondos depositados en Arcas Reales a cuenta de la herencia de su esposa.

Dice que aunque es empleado de la Real Hacienda su sueldo no sobrepasa de la cuota prefijada por la Ley para declararlo insolvente.

Escrito. En 7 de junio de 1861, el Licenciado D. Ignacio Bernabeu y Ponce de León, representante de los herederos del Sr. Conde de Casa Ponce de León dice que por Decreto de 22 de mayo se le manda instruir la solicitud del consorte de Da. Rosa Valdés y no pide menos que oponerse a dicha pretensión.

El caudal del referido Conde asciende a 363,544 pesos de esta forma: 218,562 pesos que se adeudan del remate de las fincas rústicas; 61,938 pesos del valor de las casas; 45,044 pesos en que se ha tasado el potrero *Haití*; y unos 28,000 pesos que estaban en Arcas Reales; y como quiera que aquella cifra no se sabe si toda ella ha de distribuirse entre los herederos porque existen responsabilidades se hace indispensable que se ocupe de esto.

Por otra parte, el Conde en su testamento dispuso que el vínculo de 50,000 pesos se hiciera en el potrero *Haití*.

En otra cláusula manda que además de dicha suma se agregue otra igual que se deberá asegurarse en fincas urbanas.

En la nota final de dicho testamento ordena que el censo que de 8 mil pesos que reconoce el potrero *Haití*, se redima.

Queda a cargo de la masa el pago de los reales derechos de amortización del capital de 50 mil pesos que se dispuso vincular en dicho potrero cuya erogación ascenderá, si se llegara a efectuar la imposición, en unos 15 mil pesos.

Al Sr. Conde actual tal vez haya que abonarle 20,800 pesos según el acuerdo celebrado por los herederos el cual corre agregado al incidente formado sobre glosas de cuentas.

Por consiguiente todas las cargas mencionadas totalizan 143,800 pesos sin incluir las costas pues aunque la mayor parte de las causadas han sido satisfechas quedan pendientes algunas. Entonces, si el caudal es de 363,544 pesos y las cargas a 143,800 pesos quedarán a dividir 219,744 pesos.

Hay pleitos pendientes como uno sobre la nulidad que dispuso de agregar 50 mil al vínculo, pendiente de apelación por el conde actual; otro pleito sobre la tasación del potrero *Haití* y vinculación de posprimeros 50 mil pesos, cuyos autos cursan en este Juzgado; por lo que hasta tanto esos litigios no se terminen no pueden divisoria de los herederos. No es posible acceder a la petición de Da. Rosa Valdés.

El hermano que mencionado fue de los poquísimos interesados que estuvo percibiendo por más de 7 años una mensualidad de 20 pesos la cual cesó cuando se acordó la distribución de los alquileres de las casas a los herederos in cápite que son 18, y si bien le correspondía a Da Rosa, nadie es culpable de que en la herencia tenga sólo una representación de las de 72 avas partes de ella.

Hay que tener en cuenta que otros herederos con mayor representación en la herencia se hallan también en penosas situaciones.

Da. Rosa funda su pretensión en que su hermano D. Juan obtuvo igual consignación y esto lo logró por demostrar su alcance en la divisoria en 6000 pesos. No niega que se le entregaron 500 pesos en virtud de lo dispuesto por la Audiencia que revocó un Decreto de este Juzgado por estar demente el solicitante.

Según lo expresado y siguiendo el árbol genealógico Da. Nieves Interián, sobrina carnal del primer Conde tiene $1/18$; sus hijos, $1/36$, y Da. Rosa, su nieta, $1/72$ parte de la suma divisible de unos 214,888 pesos, o sea, unos 2,972 pesos. Si el caudal se libera e las cargas que lo afecta y que ascienden a 143,800 pesos, Da. Rosa recibiría 1997 pesos que agregados a los 2,972 pesos darían en total 4,969 pesos, y no, 6000 pesos.

Debe considerarse que tanto Da. Leonarda como su sucesión ha causado costas que se han pagado del común y llegado el caso se les descontarían.

Suplica se sira dar por contestado el traslado.

Otra:

Incidente a la testamentaría de Da. Melchora de Flores promovido por D. Carlos Torres* y D. Mariano Martín para justificar que se hallan con opción al usufructo de dicha Flores. Escribanía de Ortega, Legajo 249, Número 13. Primera parte.

*: Según partidas de bautismo y rúbricas de sus hijas el apellido es Fornés.

Juez: Gobernador Político

Asesor: Asesores generales

Escribano: D. Jorge Díaz Rodríguez

Árbol genealógico de Marcos Félix Ramírez

D. Mateo Félix Ramírez es el padre de Da. Josefa Ramírez (Línea 1) y de Da. Ana Ramírez (Línea 2).

Línea 1:

- D. Mariano Martín Ramírez fue hijo de Da. Josefa Ramírez.
- Hijos del anterior fueron: Da. Simona y D. Mariano Martín, y este último dejó dos descendientes.

Línea 2:

- Da. Melchora de Flores Ramírez fue hija de Da. Ana Ramírez.

Fuente: Incidente a la testamentaría de Da. Melchora de Flores promovido por D. Carlos Torres y D. Mariano Martín para justificar que se hallan con opción al usufructo de dicha Flores. Escribanía de Ortega, Legajo 249, Número 13, folio 38. File: Parroquiales14oct09.

Partidas parroquiales:

Copia de la partida de bautismo de: Martínez y Silverio, Simona Antonia (Iglesia Parroquial de la Villa de San Juan de los Remedios, Libro de Bautismos de Españoles de 1768-1779, folio 17 vto., cuarta partida):

En la Villa de San Juan de los Remedios, en 5 de noviembre de 1769 años, yo, D. Juan de Loyola, Cura Rector por Su Majestad de la Iglesia Parroquial de esta dicha Villa,

bauticé solemnemente y puse los santos óleos a una niña que nació el día 28 pasado, hija legítima de D. Mariano Martínez, natural de la Ciudad de la Havana y de Da. Antonia Sirverio (sic.), de aquí, con la que ejercí las sacras ceremonias y preces y puse por nombre, Simona Antonia, fueron sus padrinos, D. Eugenio Manzo, Presbítero, y Da. María de la Soledad Sirverio, a quienes advertí el parentesco espiritual, y lo firmé = Juan de Loyola

Fuente: Copia expedida en la Villa de San Juan de los Remedios, el 8 de septiembre de 1793, por Dr. D. Marcos Rafael Balmaceda, Abogado de los Reales Consejos y de la Real Audiencia y Chancillería del Distrito, Comisario del Santo Oficio, Cura Rector por Su Majestad de las Parroquiales de la Villa de San Juan de los Remedios. .En: Incidente a la testamentaría de Da. Melchora de Flores promovido por D. Carlos Torres y D. Mariano Martín para justificar que se hallan con opción al usufructo de dicha Flores. Escribanía de Ortega, Legajo 249, Número 13. File: Parroquiales14oct09.

Copia de la partida de bautismo de: Martín y Ramírez de Medina, Mariano Manuel (Catedral, Libro 9 de Bautismos de Españoles, folio 384, tercera partida):

Domingo 17 d septiembre de 1741 años, yo, Dr. D. Lope Recio de Oquendo, Teniente de Cura Beneficiado de la Parroquial Mayor de San Cristóbal de la Havana, bauticé y puse los santos óleos a un niño que nació a 7 del corriente, hijo legítimo de D. Melchor Martín Burón y de Da. Josefa Ramírez de Medina, naturales de esta Ciudad, y en él ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre, Mariano Manuel José Dionisio, fue su padrino, D. Mariano Antonio Gelabert, y lo firmé = Dr. Lope Recio de Oquendo

Fuente: Copia expedida en la Habana, el 16 de septiembre de 1789, por D. Jacinto Ruiz, Teniente de Cura Beneficiado de la Parroquial Mayor de San Cristóbal de esta Ciudad de la Havana. En: Incidente a la testamentaría de Da. Melchora de Flores promovido por D. Carlos Torres y D. Mariano Martín para justificar que se hallan con opción al usufructo de dicha Flores. Escribanía de Ortega, Legajo 249, Número 13. File: Parroquiales14oct09.

Copia de la partida de bautismo de: Martínez y Burón, Melchor (Iglesia Parroquial del Espíritu Santo, Libro 3 de Bautismos de Españoles, folio 108):

Domingo 29 de marzo de 1711 años, yo, el Bachiller D. Josef Rodríguez, Teniente de Cura Beneficiado de la Parroquial del Espíritu Santo, puse los santos óleos a un niño que (nació) a 24 de dicho mes en dicho año, hijo legítimo de D. Melchor Martínez y de Da. María Burón, naturales de esta Ciudad, en el cual niño ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre, Melchor, el cual le echó el agua por necesidad en su casa el Licenciado D. Jacinto Pedroso Presbítero y fue su padrino, Juan Polanco, y lo firmé ut supra = Bachiller D. Josef Rodríguez

Fuente: Copia expedida en la Habana, el primero de octubre de 1793, por Dr. D. Lorenzo Estevan de Oramas, Teniente de Cura Beneficiado de la Iglesia Parroquial del Espíritu Santo de esta Ciudad de la Havana. En: Incidente a la testamentaría de Da. Melchora de Flores promovido por D. Carlos Torres y D. Mariano Martín para justificar

que se hallan con opción al usufructo de dicha Flores. Escribanía de Ortega, Legajo 249, Número 13. File: Parroquiales14oct09.

Copia de la partida de matrimonio de: D. Melchor Martín y Burón y Da. Josefa Ramírez (Iglesia Parroquial del Espíritu Santo, Libro 2 de Matrimonios de Españoles, folio 123):

En la Ciudad de la Havana, en 5 de mayo de 1737 años, habiendo precedido las diligencias ordinarias ante Francisco Saavedra Notario Público, y tres amonestaciones canónicas sin haber resultado impedimento alguno, yo, Dr. D. Nicolás de Sotolongo, Cura Beneficiado de la Iglesia Parroquial de esta Ciudad en ésta del Espíritu Santo, desposé in facie ecclesie por palabras de presente según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia a D. Melchor Martín, natural de esta Ciudad, hijo legítimo de D. Melchor Martín y de Da. María Burón Morejón, y a Josefa Ramírez, natural de esta Ciudad, hija legítima de Marcos Ramírez y de Manuela Vanegas, habiendo preguntado a ambos y tenido por respuesta su mutuo consentimiento, estaban capaces en la Doctrina Cristiana, confesaron y comulgaron para desposarse debidamente. Fueron testigos Gregorio de Flores y Valentín de Arroyo con otros que se hallaron presentes. Se les mandó so pena de veinte pesos se velasen entre ocho días, y lo firmé = D. Nicolás de Sotolongo = Veláronse en 14 de mayo de este año de 1736, y lo firmé = Dr. Rocha

Fuente: Copia expedida en la Habana, el primero de octubre de 1793, por Dr. D. Lorenzo Estevan de Oramas, Teniente de Cura Beneficiado de la Iglesia Parroquial del Espíritu Santo de esta Ciudad de la Havana. En: Incidente a la testamentaria de Da. Melchora de Flores promovido por D. Carlos Torres y D. Mariano Martín para justificar que se hallan con opción al usufructo de dicha Flores. Escribanía de Ortega, Legajo 249, Número 13. File: Parroquiales14oct09.

Copia de la partida de bautismo de: Ramírez y Gómez, Josefa (Iglesia Parroquial del Espíritu Santo, Libro 3 de Bautismos de Españoles, folio 201 vto.):

Miércoles 15 de julio de 1716 años, yo, el Bachiller D. Josef Rodríguez, Teniente de Cura Beneficiado de la Parroquial del Espíritu Santo, bauticé y puse los santos óleos a una niña, hija legítima de D. Marcos Ramírez, natural de la Ciudad de Cádiz, y de Manuela Gómez, natural de esta Ciudad, en la cual ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre, Josefa, fue su padrino, el Bachiller d. Manuel De Marroquín y Loza, y lo firmé = Bachiller D. Josef Rodríguez

Fuente: Copia expedida en la Habana, el primero de octubre de 1793, por Dr. D. Lorenzo Estevan de Oramas, Teniente de Cura Beneficiado de la Iglesia Parroquial del Espíritu Santo de esta Ciudad de la Havana. En: Incidente a la testamentaria de Da. Melchora de Flores promovido por D. Carlos Torres y D. Mariano Martín para justificar que se hallan con opción al usufructo de dicha Flores. Escribanía de Ortega, Legajo 249, Número 13. File: Parroquiales14oct09.

Copia de la partida de bautismo de: Silverio y Ortelano, Antonia (Iglesia Parroquial de la Villa de San Juan de los Remedios, Libro 3 de Bautismos de Españoles de 1628-1745, folio 45, primera partida):

Jueves 28 de octubre de 1734 años, yo, Jacinto Sánchez Valdés, Sacristán Mayor por Su Majestad, bauticé solemnemente y puse los santos óleos a una que nació el día 20 de dicho mes, hija legítima de D. Luis Francisco de Silverio y de Da. María de Ortelano, (sic.), , con la cual ejercí las sacras ceremonias y preces y puse por nombre, Antonia, fueron sus padrinos, D. Miguel de Morales y Da. Josefa de Loyola, y para que conste firmé = Jacinto Sánchez

Fuente: Copia expedida en la Villa de San Juan de los Remedios, el 8 de septiembre de 1793, por Dr. D. Marcos Rafael Balmaceda, Abogado de los Reales Consejos y de la Real Audiencia y Chancillería del Distrito, Comisario del Santo Oficio, Cura Rector por Su Majestad de las Parroquiales de la Villa de San Juan de los Remedios. .En: Incidente a la testamentaria de Da. Melchora de Flores promovido por D. Carlos Torres y D. Mariano Martín para justificar que se hallan con opción al usufructo de dicha Flores. Escribanía de Ortega, Legajo 249, Número 13.File: Parroquiales14oct09.

Copia de la partida de matrimonio de: Mariano Martínez y Antonia Sirverio (Silverio) (Iglesia Parroquial de la Villa de San Juan de los Remedios, Libro 2 de Matrimonios de Españoles de 1701-1764, folio 107 vto., segunda partida):

En la Villa de San Juan de los Remedios, en 20 del mes de junio de 1759 años, yo, Thomas Pérez de Prado, Teniente de Cura de esta Parroquial, en ella, habiendo precedido las tres amonestaciones en tres días festivos inter misarum solemnina, según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia, y disposición del Santo Concilio de Trento, y no habiendo resultado impedimento, desposé por palabras de presente a Mariano Martínez, natural de la Ciudad de la Havana, hijo legítimo de Melchor Martínez y de Josefa Ramírez, naturales de dicha Ciudad, y Antonia Sirverio (sic.), hija legítima del Capitán Luis Silverio y de María Ortelano, el dicho capitán natural de la Ciudad de la Havana, y la dicha, de esta Villa, los que hicieron verdadero matrimonio y se les recibió su dho, fueron testigos, D. Salvador Ximénez y D. Miguel Hernández, y para que conste lo firmé = Thomas Pérez de Prado

Fuente: Copia expedida en la Villa de San Juan de los Remedios, el 8 de septiembre de 1793, por Dr. D. Marcos Rafael Balmaceda, Abogado de los Reales Consejos y de la Real Audiencia y Chancillería del Distrito, Comisario del Santo Oficio, Cura Rector por Su Majestad de las Parroquiales de la Villa de San Juan de los Remedios. .En: Incidente a la testamentaria de Da. Melchora de Flores promovido por D. Carlos Torres y D. Mariano Martín para justificar que se hallan con opción al usufructo de dicha Flores. Escribanía de Ortega, Legajo 249, Número 13.File: Parroquiales14oct09.

Escrito. En la Habana, el 10 de noviembre de 1829, D. Carlos Fornés, marido de Da. Simona Martín Silverio y D. Mariano Martín, su hermano, dicen que as consecuencia en los autos testamentarios de Da. Melchora de Flores, Da. Juana de Flores, la heredera usufructuaria ha fallecido y el Tribunal convocó por el diario de esta Ciudad a los sobrinos de aquella hasta el cuarto grado para que presenten sus derechos a optar por el beneficio de los alquileres de unas casas a que son llamados.

Los que suscriben dicen ser sobrinos segundos como hijo legítimos de D. Mariano Martín y de Da. Antonia Silverio, y éste, hijo de D. Melchor Martín y de Da. Josefa Ramírez, sus abuelos, y la última, hermana de Da. Ana Ramírez, madre de Da. Melchora de Flores, la testadora.

Piden se sirva dar por presentadas las partidas que acreditan este parentesco y acompañan y para evitar costas proponen que uno sólo lleve la representación de todos los herederos.

Escrito.* Da. Simona Martínez, de estado honesto y vecina de esta Ciudad, manifiesta que desea acreditare su legitimidad y limpieza de sangre pide se sirva mandar que por el Síndico Procurador General se cite los testigos que presentare para el informativo y que juramentados en forma declaren sobre el tenor siguiente:

- Si saben y es consta que es hija legítima de legítimo matrimonio de D. Mariano Martínez, natural de esta Ciudad y de Da. Antonia Siberio, natural de la Villa de San Juan de los Remedios de esta Isla como lo acredita también la partida de bautismo que acompaña.
- Igualmente que el expresado D. Mariano Martínez, su padre, lo fue legítimo de legítimo matrimonio de D. Melchor Martínez Burón y de Da. Josefa Ramírez de Medina, naturales todos de esta Ciudad, según se acredita por la partida de bautismo del primero.
- Igualmente que el expresado D. Melchor Martín lo fue igualmente legítimo de legítimo matrimonio de D. Melchor Martín y de Da. María Burón, abuelos paternos de la que pregunta, ambos naturales de esta Ciudad según lo califica la partida de bautismo que acompaña y la de su matrimonio con la referida Da. Josefa Ramírez, su abuela paterna que también produce.
- Igualmente, la expresada Da. Josefa Ramírez, su abuela, conyugal legitimidad lo fue de D. Marcos Ramírez, natural de la Ciudad de Cádiz y de Da. Manuela Gómez, natural de ésta, según la partida de su bautismo que presenta.
- Igualmente que Da. Antonia Siberio (o Silverio), su madre, fue hija legítima de legítimo matrimonio de D. Luis Francisco Sirverio, natural de esta Ciudad y de Da. María Hortelano, según lo manifiesta en la partida de bautismo y la de matrimonio con el dicho D. Mariano Martínez, su padre.
- Igualmente que digan si les consta y saben que los referido sus padres, abuelos y demás antepasados han sido de familias blancas, libres de toda mala raza y generalmente habidas y tenidas y reputadas por ser de distinción en los países de su naturalidad donde han gozado y gozan de la posesión de tales, especialmente la de su padre en esta Ciudad sin haber oído ni entendido cosa en contrario; y antes sí, que en ambas familias ha habido muchos empleos de lustre, así eclesiásticos como militares y políticos, pues el citado su abuelo paterno fue Alcalde de la Santa Hermandad en la referida Ciudad, y el materno fue Capitán de Guarda Costa, y sus tíos carnales Presbiterados, expresando lo demás que conozcan sobre el particular.

Suplica que efectuado se le de testimonio del Decreto que lo certifique.

*: Por Decreto del primero de marzo de 1794 lo proveyó el Señor D. Juan Bautista Pacheco, Alcalde Ordinario de la Ciudad de la Havana y su jurisdicción ante José Rodríguez.

Declaraciones de testigos. En la Ciudad de la Havana, en 12 de marzo de 1794 yhasa abril, ante el Síndico Procurador General era D. Alonso Benigno Muñoz declararon:

- D. Juan de Genes (Xenes), Regidor Fiel Ejecutor
- D. Juan Nepomuceno de Balmaceda, vecino.
- D. José de Morales, Regidor Alguacil Mayor de la Villa de San Juan de los Remedios, residente en esta Ciudad.

- D. Miguel de Hermosilla, vecino.
- D. Manuel Rosendo Hernández, vecino de la Villa de San Juan de los Remedios.
- D. José Antonio Fernández, natural y vecino de la Villa de San Juan de los Remedios.
- D. José Mariano de Casas, Abogado de las Reales Audiencias de México y Santo Domingo.

Auto. Havana, en 2? de marzo de 1794. Vistos: Con lo representado por el Síndico Procurador General apruébase cuanto ha lugar por derecho la información promovida por Da. Simona Marinotes, y par su validación se manda a estar y pasar por Decreto judicial. Se manda dar testimonio que pidan los interesados = D. Juan Bautista Pacheco Alcalde Ordinario de la Havana y su jurisdicción = Joseph Rodríguez

Escrito. El 12 de enero de 1820, el Licenciado D. Pedro de Echevarria, Defensor nombrado de Da. Melchora de Flores en el incidente promovido por D. Carlos Fornés y D. Mariano Martín dice que se le confirió traslado de la solicitud que promueven reducida a que son parientes dentro del cuarto grado civil de Da. Melchora lo que ha revisado prolijamente. Se comprueba y deduce que ningún derecho les asiste a optar por dicho beneficio hereditario pues aunque efectivamente son parientes de la Flores lo son en tan remoto grado como es el quinto y que por voluntad de la testadora sólo ha llamado a los que estén dentro del cuarto grado y deben desestimarse totalmente los demás. Debieron tenerlo presente para no haber instado una promoción carente de derechos.

Recalcula el parentesco aludido por los reclamantes así: de Da. Simona Martín y su hermano D. Mariano a su padre va un grado; del padre de ambos a Da. Josefa Ramírez, van dos, de ésta al padre común, D. Marcos Ramírez, van tres; de éste a Da. Ana Ramírez, va el cuarto; y de esta última a Da. Melchora de Flores se cuentan cinco grados.

Trata en el ejemplo la discrepancia entre el derecho civil y el canónico en cuanto a las líneas laterales: cuentan dos grados porque Da. Josefa y Da. Ana Ramírez su hermana, tiene un segundo grado, uno de subida de la primera hasta el padre común, y otro de bajada desde el padre a la otra hermana. Distan de Da. Melchora 5 grados atendido al derecho legal, pero según el canónico, sólo están en tercero.

Continúa argumentando que al efecto disponen las Leyes 3ra. y 4ta., título 6to., partida 4ta., que en las sucesiones de herencias y demás efectos civiles de este género se debe seguir la computación que deja referida teniendo sólo lugar lo dispuesto por los Sagrados Cánones en asuntos matrimoniales.

Suplica se sirva declara sin lugar la pretensión de los solicitantes y que no se reciban otras fuera del grado que llamó a heredar la testadora para evitar el aumento de costas.

Notas:

- Los solicitantes se llevaron los autos para responder el escrito antecedente y no los devolvían con lo cual se paralizó el pleito.
- Tras varios escrito de Echevarria, contestaron los solicitantes que necesitaban tener testimonios de la cláusula, cabeza, y pie del testamento de Da. Melchora de Flores para revisarlo.

Cabeza, pie y cláusulas testamentarios de Da. Melchora de Flores

Fue otorgado en la Ciudad de la Habana en 14 de marzo de 1805.

Dice ser Da. Melchora de Flores, natural y vecina de esa Ciudad, hija legítima de D. Gregorio de Flores y Da. Ana Ramírez, difuntos.

Cláusula 19: Manda que las 5 casas de su propiedad que deja situadas se cuiden y conserven para que por fallecimiento de su hermana Da. Juana de Flores a quien le deja por sus días el usufructo de éstas pasen perpetuamente al Monasterio de la Señora Santa Catarina de esa Ciudad para que la Muy Reverenda Madre Priora que en tiempo fuere de dicho Monasterio cumpla y haga cumplir lo siguiente:

- Que todos los domingos y días festivos se diga la misa rezada a las diez por su alma, las de sus hermanas y ascendientes y demás de su obligación dando dos pesos de limosna por ella.
- Que por si algún motivo se diere que algún domingo fuere día de fiesta se digan dos al día siguiente por la limosna ordinaria.
- Que lo que quede de los alquileres de dichas casas, después de compuestas y reedificadas en lo necesario, se reparta entre sus parientes pobreza el cuarto grado y extinguida la línea, que se divida entre doncellas y viudas pobres, según la prudencia de la Muy Reverenda Madre Priora a quien asigna y dona por este trabajo 200 pesos que sacará de los mismos alquileres, sacando los 25 pesos mensuales que deja legados a Da. Rosalía, si viviera y los réditos destinados a Da. Josefa.

Revoca, etc.....

Fuente: Copia expedida la Habana, en 25 de febrero de 1830, por Jorge Díaz Rodríguez .En: Incidente a la testamentaria de Da. Melchora de Flores promovido por D. Carlos Torres y D. Mariano Martín para justificar que se hallan con opción al usufructo de dicha Flores. Escribanía de Ortega, Legajo 249, Número 13, folios 45-47 vto. File: Parroquiales14oct09.

Escrito. En 24 de noviembre de 1829, Da. María de la Merced y Da. María Carlota Fornés y Martín acompañan sus partidas de bautismos para demostrar que están ya en edad de nombrar curador ad lites y lo hacen en D. Juan de Dios Pastoriza y piden que se tenga en cuenta la información presentada en este juicio para calificar sus derechos porque carecen como hijas de familia pobre, de todo recurso.

Partidas parroquiales:

Copia de la partida de bautismo de: Fornés y Martín, Maria de la Merced (Iglesia Parroquial del Espíritu Santo, Libro 26 de Bautismos de Españoles, folio 134, partida número 399):

Sábado 20 de marzo de 1813 años, yo, Dr. D. Francisco de Paula Celí, Beneficiado Sacristán Mayor con Cura de Almas en las Parroquiales de esta Ciudad, con residencia en la del Espíritu Santo, bauticé y puse los santos óleos a una niña que nació el día 13 de este presente mes, hija legítima de D. Calos Fornés y de Da. Simona Martín, naturales de esa Ciudad. Abuelos paternos, el Teniente D. Miguel Francisco .y Da. Guadalupe Núñez; maternos, D. Mariano Martín y Da. Antonia Siverio, y en dicha niña ejercí las sacras ceremonias y preces y puse por nombre, Maria de la Merced Leandra,

fue su madrina, Da. Gabriela Cuadrado, a quien advertí el parentesco espiritual que contrajo, y lo firmé = Dr. Francisco de Paula Celí

Fuente: Copia expedida la Habana, en 11 de noviembre de 1829, por Dr. D. Francisco de Paula Celí, Beneficiado Sacristán Mayor con Cura de Almas en las Parroquiales de esta Ciudad, con residencia en la del Espíritu Santo. En: Incidente a la testamentaría de Da. Melchora de Flores promovido por D. Carlos Torres y D. Mariano Martín para justificar que se hallan con opción al usufructo de dicha Flores. Escribanía de Ortega, Legajo 249, Número 13. File: Parroquiales14oct09.

Copia de la partida de bautismo de: Fornés y Martín, Maria Carlota (Iglesia Parroquial del Espíritu Santo, Libro 25 de Bautismos de Españoles, folio 63, partida número 177):

Jueves 19 de julio de 1810 años, yo, D. Manuel Pérez de Oliva, Sacristán Mayor Vicario nato Perpetuo de la Parroquial del Espíritu Santo, bauticé y puse los santos óleos a una niña que nació el día primero de este presente mes, hija legítima de D. Calos Fornés y de Da. Simona Martín, naturales de esa Ciudad. Abuelos paternos, el Teniente D. Miguel Francisco .y Da. Guadalupe Núñez; maternos, D. Mariano Martín y Da. Antonia Silverio, y en dicha niña ejercí las sacras ceremonias y preces y puse por nombre, Maria Carlota, fueron sus padrinos, D. Mariano Martín y Da. María e la Concepción Martínez, a quien advertí el parentesco espiritual que contrajo, y lo firmé = Manuel Pérez de Oliva

Fuente: Copia expedida la Habana, en 11 de noviembre de 1829, por Dr. D. Francisco de Paula Celí, Beneficiado Sacristán Mayor con Cura de Almas en las Parroquiales de esta Ciudad, con residencia en la del Espíritu Santo. En: Incidente a la testamentaría de Da. Melchora de Flores promovido por D. Carlos Torres y D. Mariano Martín para justificar que se hallan con opción al usufructo de dicha Flores. Escribanía de Ortega, Legajo 249, Número 13. File: Parroquiales14oct09.

Parroquiales15oct09:

Nuevos testamentos:

- 4.- Testamento de D. Cristóbal Leal por apoderado. Protocolos de Galletti 1781, folio 182. **Se adjunta.**
- 5.- Testamento de D. Félix Estrada. Protocolos de Galletti 1782, folio 651. **Se adjunta.**
- 6.- Testamento de D. José Francisco de Velasco. Protocolos de Galletti 1778, folio 129. **Se adjunta.**
- 7.- Testamento de D. Ignacio Quijano. Protocolos de Galletti 1779, folio 155. **Se adjunta.**

Genealogía:

3.- Incidente a la testamentaría de Da. Melchora de Flores promovido por D. Carlos Torres y D. Mariano Martín para justificar que se hallan con opción al usufructo de dicha Flores. (Árbol genealógico de Marcos Félix Ramírez). Escribanía de Ortega, Legajo 249, Número 13. **Se adjunta segunda parte.**(Ver file: Parroquiales14oct09).

Pendientes

Genealogía:

3.- Incidente a la testamentaría de Da. Melchora de Flores promovido por D. Carlos Torres y D. Mariano Martín para justificar que se hallan con opción al usufructo de dicha Flores. (Árbol genealógico de Marcos Félix Ramírez). Escribanía de Ortega, Legajo 249, Número 13. **Continuar la revisión** Ver files: Parroquiales14oct09 y Parroquiales15oct09).

Parroquia del Espíritu Santo (solicitudes hoy miércoles; preguntar el viernes):

- 1.- Matrimonio de D. Atanasio Martín de Velasco y Da. Faustina Sotomayor, entre 1712 y 1740.
- 2.- Matrimonio de D. Antonio Martín de Velasco y Da. María Merced Sotomayor, entre 1725 y 1744.

Nuevos testamentos:

Testamento de D. Cristóbal Leal por apoderado

Fue otorgado en la Ciudad de la Habana, el 29 de marzo de 1781, ante Marcos Ramírez y testigos, D. Francisco Tariche, D. Josef María Rodríguez, D. Josef Lafita y Josef Díaz.

Entre sus particulares están:

Dice ser D. Agustín de Rojas, religioso Presbítero Jubilado desorden de Nuestro Señor Padre San Juan de Dios y Capellán Propietario de su Real Hospital fundado en esta Ciudad, Albacea Tenedor de Bienes fideicomisario de D. Cristóbal Leal del Castillo, instituido y nombrado por el poder para testar que le confirió por ante el presente Escribano el 22 de agosto del año próximo pasado de cuya disposición falleció y

deseando cumplir con la obligación de otorgarlo según lo que le comunicó, ahora lo hace de la forma siguiente:

- Fue dictado en el Barrio del Señor de la Salud, extramuros de esta Ciudad de la Havana, en 22 de agosto de 1780 años, ante el presente escribano público Marcos Ramírez, y testigos, D. Francisco Zenea, Alexo Nicolás Navarro y Joseph Atanasio Díaz.
- Dice ser D. Cristóbal Leal del Castillo, vecino de la ciudad y natural de la de San Miguel de la Palma en la Islas de Canarias, hijo legítimo de D. Francisco Leal del Castillo y de Da. Catalina Navarro de Montesdeoca, ya difuntos.
- Manda que su cuerpo sea amortajado con el hábito de San Francisco de cuya Venerable Orden Tercera de Penitencia es hermano de Hábito Descubierto aunque sin profesión ni méritos y que se le de sepultura en la Iglesia Auxiliar del Santo Cristo del Buen Viaje delante del altar e Nuestra Señora del Rosario, dejando a sus Albaceas las demás disposiciones de su funeral y entierro.
- Manda se le digan las 3 misas del Alma, y que se den de limosna 2 reales a cada una de las mandas forzosas.
- Declara ser casado y velado, según manda Nuestra Santa Madre Iglesia, con Da. Teresa de La Madrid, difunta, y haber tenido por sus hijos legítimos a: D. Blas y Da. Catalina Leal del Castillo que aunque es difunta dejó por su hijo legítimo y de D. Pedro Joseph de Morales, Presbítero, a D. Joseph de Morales, su nieto.
- Nombra por Albaceas a los mencionados Muy Reverendos Padres, Fray Agustín de Roxas, en primer lugar, y como Tenedor de Bienes de fideicomisario, y en segundo lugar, a D. Juan del Castillo y Cárdenas, Presbítero, con prórroga.
- Declara que en poder del citado Reverendo Padre Fray Agustín de Roxas deja una memoria firmada de su puño la cual manda se guarde en todas sus partes y cláusulas como si cada una lo fuere de esta disposición sin que sea obligado en modo alguno a dar cuenta a ningún Señor Juez porque toda ella es cierta y verdadera y así manda su cumplimiento porque es su voluntad.
- Instituye por sus herederos a su referido hijo D. Blas Leal y a D. Joseph Morales, su nieto, en representación de sui madre, la citada a. Catalina Leal, su hija legítima.
- .Revoca, etc...

Nota: Al tiempo de su otorgamiento dispuso el testador que si su fallecimiento aconteciere extramuros donde al presente residía se le diera sepultura en la Iglesia de Nuestra Señora de Guadalupe, delante el altar, dedicado a dicha Señora que así es su voluntad.

Entre otras cláusulas dictadas en adición a las anteriores por su apoderado están:

Le comunicó que los más de 2000 pesos que dejó declarados en favor del Dr. Bernardo Rodríguez del Toro y sobre quien cedió al difunto sus legítimas en las Islas Canarias para su pago quería que por sus herederos ocurrieren a aquellos parajes para que reconocieran el descubierto activo o pasivo y que se cubriera del modo mas efectivo.

Le comunicó que los 2000 pesos adeudados en favor de D. Antonio Galini y D. Thomas Cloquin, vecinos de Francia, son producidos de un empeño que le hicieron al difunto a fin de que les consiguiera una licencia para cargar su fragata y lo logró, pero que por quitar escrúpulos lo declaraba.

- Declara que el difunto le comunicó tener una escritura en confianza en cabeza de Rosa Alfaro de una negrita nombrada María del Rosario que pertenece a Rosa Algarín, hija de Pasqual de Algarín y de Luisa de Soto, y así lo manifiesta.
- Declara que le comunicó tener en su poder 131 pesos de los negros carabalíes del Cabildo de San Agustín que le entregaron con D. Francisco Muñoz Véliz para que se les otorgara escritura de un chino siendo del cargo del comprador la alcábala y que suplicaba al dicho D. Francisco le diere oficio al expresado chino.
- Declaró ser deudor a D. Domingo Amador de 686 pesos resto de una estancia que le compró.
- Declaró estar completo y satisfecho del precio en que vendió el Oficio Público a D. Joseph Antonio Bosques y lo declara para que conste.
- Le comunicó que D. Joseph Serrano su hermano le debían cada uno 40 pesos que les pidieron prestados para comprara, el uno, un caballo, y el otro, unos novillos. Mandó que se cobrasen.

Fondo: Protocolos de la Escribanía de Galletti. Año 1781, folios 182-186 vto. File: Parroquiales15oct09.

Testamento de D. Félix Estrada

Fue otorgado en la Ciudad de la Habana, el 20 de agosto de 1782, ante Marcos Ramírez y testigos, D. Paulino Josef Díaz, Josef Quirós, Manuel Rodríguez, D. Francisco Delgado y Josef Atanasio Díaz.

Entre sus particulares están:

- Dice ser D. Feliz Estrada, natural y vecino de la Ciudad de la Havana, hijo natural de D. Felipe Duque de Estrada y de Michaela Bázquez.
- Manda que su cuerpo sea amortajado con el hábito de San Francisco y sepultado en la Iglesia de su Santo Convento, en la bóveda que está delante del altar de Nuestra Señora de los Dolores, dejando a sus Albaceas las demás disposiciones de su funeral y entierro.
- Manda se le digan las 3 misas del Alma, las 30 de San Gregorio que llaman de San Vicente Ferrer que se digan por el Reverendo Padre Fray Silvestre Reynoso del Orden de San Francisco, y que se den de limosna 2 reales a cada una de las mandas forzosas.
- Declara ser casado y velado, según manda Nuestra Santa Madre Iglesia, con María de los Remedios Moxica de cuyo matrimonio no tienen hijos y cuando lo contrajeron nada juntaron.
- Declara por sus bienes la casa de su morada, otras tres casas junto al Monasterio de Sanas Catalina; otra que posee en empeño en 510 pesos, situada en la calle que de dicho Monasterio va a la Ermita de Nuestra Señora de Monserrate, y otras dos, una grande y otra pequeña, junto al Convento de Belén, que le pertenecen a él y a su hermano, Fernando de Estrada; una estancia en el Partido de Bacuranao en los mismos términos con su hermano.
- Declara por más bienes 3 piezas de esclavos varones y una hembra; una tienda de mercería en la esquina de la casa de su morada; otras dos en esta misma calle; una tienda de zapatería que tiene a la mitad de ganancia con el Teniente

Francisco Xavier Sotero quien le tiene dados a cuenta 35 pesos y manda que en la liquidación se esté a la cuenta que presente.

- Declara por más bienes 600 pesos y lo que le perteneciere inclusive el ajuar y menaje de la casa, prendas y ropa de su uso y varias prendas que posee en empeño de que dará razón su esposa que está instruida de todo.
- Declara que las demás deudas activas y pasivas constan de obligaciones de las que dará cuenta su hermano Fernando; como asimismo tiene un tercio de las compras a D. Manuel Torrontegui y cuatro tercios de baquetas a D. Gabriel de Azcárate de que no hay resguardo; y un tercio de garzelas ¿? a D. Nicolás Manjón; y él debe a D. Jayme Bolois tres cajas de jabón de Veracruz las que son parte de 10, pues las restantes las tomó para sí el dicho su hermano.
- Declara pormenorizadamente pequeñas y cantidades de deudas activas y pasivas a varios individuos.
- Manda que de sus bienes perciba su esposa 300 pesos para que con ellos cumpla lo que le ha comunicado dentro del término de 9 meses después de su fallecimiento.
- Manda que sobre las fincas que lleva declaradas tener inmediatas al Monasterio de Santa Catalina se impongan 100 pesos de principal a favor del religioso San Benito de Palermo para que de sus réditos se distribuya anualmente en su culto.
- Manda que sobre las mismas fincas se impongan mil pesos de principal y con sus réditos se funde una Capellanía de misas rezadas por su alma, la de sus padres, su esposa y demás personas de su obligación e intención, las que se darán por la limosna por religiosos del citado convento de San Francisco anula y perpetuamente aplicando en cada uno 22 misas y 6y restantes es para el costo del cirio y cera y lo concede facultad a sus Albaceas para que entreguen escrituras e impongan su fundación arreglados a lo dispuesto en esta cláusula.
- Manda asistan a su entierro 100 pobres que acompañen su cuerpo rezando el rosario y se les darán de limosna dos reales a cada uno.
- Declara que su hermano Manuel le debe cantidad de pesos de los cuales le hace gracia de cien, de una deuda cuyo documento tiene en su poder; y los 100 pesos que a su hermana Efigenia le tiene dados no se le imputen que se los lega, y por esta razón se le entregarán los 300 pesos que le debe por entero, y a María Dolores Estrada, su ahijada e hija de D. Francisco Xavier de Estrada, su hermano, le lega 100 pesos; y a Nicolás Josef del Puerto, su aprendiz con atención a sus buenos servicios le lega 200 pesos.
- Nombra por Albacea y Tenedora de Bienes a María de los Remedios Moxica, su consorte, y por más Albacea a Fernando Estrada, su hermano con prórroga.
- Instituye por sus heredera usufructuaria, por no tenerlos forzosos, a su consorte, y cuando ésta fallezca pasará la herencia a sus seis hermanos.
- Revoca, etc...

Fondo: Protocolos de la Escribanía de Galletti. Año 1782, folios 651-656 vto. File: Parroquiales15oct09.

Testamento de D. José Francisco de Velasco

Fue otorgado en la Ciudad de la Habana, el 26 de marzo de 1778, ante Marcos Ramírez, y testigos, Juan de ley, Josef Antonio Hernández y Josef Antonio Díaz.

Entre sus particulares están:

- Dice ser José Francisco de Velasco, natural del Lugar del Sauzal, en la Isla de Tenerife, una de las Canarias y vecino de esta Ciudad, hijo legítimo de Juan Francisco Velasco y de Josefa Díaz, difuntos.
- Manda que su cuerpo sea amortajado con el hábito de San Francisco y sepultado, si falleciere en esta Ciudad, en la Iglesia Parroquial Mayor, y si fuere en el campo, en la Parroquial o Auxiliar que competa a la jurisdicción y en la parte y lugar que elijan sus Albaceas a quienes deja las demás disposiciones de su funeral y entierro.
- Manda se le digan las 3 misas del Alma, las de San Gregorio que llaman de San Vicente Ferrer y 30 más rezadas deduciendo la cuarta episcopal; que asistan a su entierro 50 pobres que acompañen su cuerpo rezando el rosario dándosele a ad uno 4 reales de limosna, y que se den de limosna 2 reales a cada una de las mandas forzosas.
- Declara por sus bienes 1100 pesos; 618 pesos de que les es deudor Diego de Torres herrero del rey en la Machina que consta de los documentos que existen en su poder firmados; y 29 pesos que le debe Nicolás Rodríguez del Partido del Cano.
- Declara que las demás deudas activas y pasivas constan de un manuscrito que se hallará en el arca donde tiene el dinero y está faltando lo que gasta Ens. enfermedad por lo que manda que su Albacea saque la cuenta y se esté por lo que éste diga.
- Declara por sus bienes animales y dos estancias en el Partido del Cano, arrendadas a D. Francisco Toscano en 55 pesos y otra de 30 pesos de renta al Subteniente Bartolomé Corrales.
- Lega a Nuestra Señora de Candelaria que está en la Isla de Tenerife 100 pesos fuertes y otros 100 pesos en el Lugar del Sauzal para que se impongan a censo y con sus réditos se acuda anual y perpetuamente al culto de dicha Santa Imagen y lega a la Iglesia Parroquial Mayor de San Pedro de dicho lugar 65 pesos fuertes para las fábricas de ésta.
- Manda que a D. Josef Vicente de Barrios Presbítero Teniente de Cura Beneficiado de la Iglesia Parroquial Mayor de esta Ciudad se le entreguen de sus bienes 100 pesos para que haga con ellos lo que le tiene comunicado.
- Nombra por Albaceas a D. Santiago y D. Rafael Romeguera, padre e hijo, vecinos de esta Ciudad y por Tenedor de Bienes, al primero, con prórroga.
- Instituye por sus herederos por no tenerlos forzosos, a su sobrina, Josefa Velasco y demás sobrinos carnales, hijo legítimos de D. Pedro Francisco Velasco y de Sebastián Francisco Velasco, sus hermanos.
- Revoca, etc...

Fondo: Protocolos de la Escribanía de Galletti. Año 1778, folios 129- 131 vto. File: Parroquiales15oct09.

Testamento de D. Ignacio Quijano

Nota al margen: Falleció el contenido, en 21 de mayo de 1779 = (Rúbrica)

Fue otorgado en la Ciudad de la Habana, el 21 de marzo de 1779, ante Marcos Ramírez y testigos, Juan Extremés, el Teniente Fernández de Silva y Josef Atanasio Díaz.

Entre sus particulares están:

- Dice ser D. Ignacio Quijano, natural y vecino de esta Ciudad, hijo legítimo de D. Josef Quixano y de Da. Teresa Gutiérrez Tinoco.
- Manda que su cuerpo sea amortajado con el hábito de San Francisco de Asís, y sepultado en la Iglesia parroquial Mayor delante el altar del Glorioso Arcángel San Miguel, dejando a sus Albaceas las demás disposiciones de su funeral y entierro.
- Manda se le digan las 3 misas del Alma, y que se den de limosna 2 reales a cada una de las mandas forzosas.
- Declara haber sido casado según manda Nuestra Santa Madre Iglesia con Da. Micaela Duarte, que es difunta, y tener por su hija legítima a Da. Juana Quixano; y los 1250 pesos que retocaron de legítima materna los tiene en su poder, sin especial hipoteca de aseguración.
- Declara por sus bienes la mitad de entejar en Maria Nao compuesto el todo de una caballería de tierra pues la otra mitad lo es de su padre en cuya compañía ha corrido y asimismo se comprende los negros.
- Declara que D. Miguel Agustín del Castillo le debe 200 pesos constantes de escritura ante Joseph Rodríguez y D. Mariano Mendoza, vecino de Guatemala, 50 pesos.
- Declara que el tejer que ha declarado lo compró a D. Pedro de Melo a quien le está debiendo 1500 pesos y aunque después hicieron cierta compañía hubo pérdidas.
- Declara deber a Da. Francisca mero 2700 pesos.
- Nombra por Albacea y Tenedora de Bienes al Teniente Coronel D. Josef Quijano, su padre con prórroga.
- Instituye por sus herederos a su referida hija, Da. Juana Quixano.
- Revoca, etc...

Fondo: Protocolos de la Escribanía de Galletti. Año 1779, folio 155 vto.- 157 vto. File: Parroquiales15oct09.

Genealogía:

Incidente a la testamentaria de Da. Melchora de Flores promovido por D. Carlos Torres y D. Mariano Martín para justificar que se hallan con opción al usufructo de dicha Flores. Escribanía de Ortega, Legajo 249, Número 13. **Segunda parte.**

Auto. Habana, 7 de julio de 1830. Vistos: Atendiéndose a las necesidades y diligencias que se representa por parte de Da. Calta u Da. María de la Merced Fornés, hijas de D. Carlos y de Da. Simona Martín declarada ésta en tercer grado el auto de 31 de marzo próximo pasado corriente y que de consiguientes aquellas han de resultar en cuarto grado socorridas con 8 onzas por medio de su padre mediante a ser hijas legítimas constituidas, bajo de su protesta, del dinero existente con reserva de lo que ocurra con conocimiento de todos los partícipes y de las cantidades constituidas y las existentes a cuyo efecto y con sólo este objeto se formará cuaderno que de principio con este auto y que evacuado a la mayor brevedad se traerá para lo que corresponda = Vives = Verdaguer Vilches = Jorge Díaz Rodríguez

Nota: Prosigue con otros expedientes:

- Incidente a la testamentaría de Da. Melchora de Flores promovido por D. Antonio de Padua Gervasio Fornés para acreditar el parentesco, folios 76 – 104.
- Incidente a la testamentaría de Da .Melchora de Flores promovido por los hijos de D. Mariano Martín para acreditar el parentesco, folios 105 -171.

Incidente a la testamentaría de Da. Melchora de Flores promovido por D. Antonio de Padua Gervasio Fornés para acreditar el parentesco

Juez: Gobernador General

Asesor: Asesores Generales

Escribano: D. Jorge Díaz Rodríguez

Escrito. En 9 de junio de 1830, D. Antonio de Padua Gervasio Fornés, natural y vecino de esta Ciudad dice que a consecuencia de estos autos, según acredita la certificación de su bautismo que acompaña, es hijo legítimo de legítimo matrimonio de D. Carlos Fornés y de Da. Simona Martín Silverio, a quien V.E. ha declarado estar en tercer grado de parentesco con Da. Melchora de Flores, la testadora. En consecuencia al igual que sus hermanos el que suscribe está en el cuarto grado y solicita se le extienda la gracia de optar por los alquileres de la casa que quedaron de dichos bienes.

Consta de la partida que se halla en edad pupilar con 21 años de edad y nombra por su curador ad lites a D. Juan de Dios Pastoriza.

Es hijo de familia sujeto a la pobreza y desea se reciba informativo de insolvencia. Declara que hasta la fecha residía en el campo y no tenía noticia de este llamamiento.

Suplica se de por presentado el documento, el nombramiento y se proceda al informativo necesario para declarar su insolvencia.

Partidas parroquiales:

Copia de la partida de bautismo de: Fornés y Martín, Antonio de Padua (Iglesia Parroquial del Espíritu Santo, Libro 24 de Bautismos de Españoles, folio 174, partida número 372):

Jueves 29 de junio de 1809 años, yo, D. Juan José Pérez de Oliva, Vicario Interino de la Parroquia del Espíritu Santo de esta Ciudad de la Habana, bauticé y puse los santos óleos a un niño que nació el da 19 de este presente mes, hijo legítimo de D. Carlos Fornés y de Da. Simona Martín, naturales de esta Ciudad. Abuelos paternos: D. Miguel y Da. Guadalupe Núñez; maternos, D. Mariano y Da. Antonia Siverio, y en dicho niño ejercí las sacras ceremonias y preces y puse por nombre, Antonio de Padua Gervasio, fuese padrino, D. Isidro Cordero. a quien advertí el parentesco espiritual que contrajo, y lo firmé = Juan José Pérez de Oliva.

Fuente: Copia expedida en la Habana, en 24 de mayo de 1839, por Dr. D. Francisco Celí, Beneficiado Sacristán Mayor con Cura de Almas, residente en la Iglesia Parroquial del Espíritu Santo de esta Ciudad. En: Incidente a la testamentaría de Da .Melchora de Flores promovido por D. Antonio de Padua Gervasio Fornés para acreditar el parentesco, folios 76 – 104, en Incidente a la testamentaría de Da. Melchora de Flores promovido por D. Carlos Torres y D. Mariano Martín para justificar que se

hallan con opción al usufructo de dicha Flores. Escribanía de Ortega, Legajo 249, Número 13. File: Parroquiales15oct09.

Notas: Se dio la condición de insolvente.

Escrito. En 29 de julio de 1830, D. Antonio de Padua Fornés, a través de su curador, dijo que estando en el cuarto grado como le están sus hermanas, Da. Carlota y Da. Merced, a quienes el sensible corazón de S. E. mandó a dar un socorro de 4 onzas de oro del dinero existentes en la Escribanía, lo mismo que había ya practicado con otros interesados, es apropiado se haga lo mismo con el que escribe pues se halla aplicado a sus estudios y en ocasiones no puede asistir a clases por no tener ni calzado apropiados, por lo que suplica se le conceda el mismo auxilio.

Auto. Habana, 15 de septiembre de 1830. Vistos: Déense tres onzas de las existencias en el administrador Albacea a reserva librándose al efecto el orden competente = Vives = Verdaguer Vilches = Jorge Díaz Rodríguez

Parroquiales16oct09:

Pendientes

Genealogía:

3.- Incidente a la testamentaria de Da. Melchora de Flores promovido por D. Carlos Torres y D. Mariano Martín para justificar que se hallan con opción al usufructo de dicha Flores. (Árbol genealógico de Marcos Félix Ramírez). Escribanía de Ortega, Legajo 249, Número 13. (Ver files: Parroquiales14oct09 y Parroquiales15oct09). **Continuar la revisión.** Sala cerró por limpieza y organización a las 10am.

Parroquia del Espíritu Santo (solicitadas el miércoles; pregunté hoy viernes y no la habían aún buscado; llamar el lunes):

- 1.- Matrimonio de D. Atanasio Martín de Velasco y Da. Faustina Sotomayor, entre 1712 y 1740.
- 2.- Matrimonio de D. Antonio Martín de Velasco y Da. Maria Merced Sotomayor, entre 1725 y 1744.

Genealogía:

Incidente a la testamentaria de Da. Melchora de Flores promovido por D. Carlos Torres y D. Mariano Martín para justificar que se hallan con opción al usufructo de dicha Flores. Escribanía de Ortega, Legajo 249, Número 13. **Tercera martes** (Ver files: Parroquiales14oct09 y Parroquiales15oct09).

Incidente a la testamentaria de Da. Melchora de Flores promovido por los hijos de D. Mariano Martín para acreditar el parentesco, folios 105 -171.

Partidas parroquiales:

Copia de la partida de bautismo de: Martín y Cuadrado, Tomás Nicasio (Iglesia Parroquial del Espíritu Santo, Libro 27 de Bautismos de Españoles, folio 16, partida número 50):

Sábado 25 de diciembre de 1813 años, yo, Dr. D. Francisco Celí, Beneficiado Sacristán Mayor con Cura de Almas en las parroquias de esta Ciudad con residencia en esta del Espíritu Santo, bauticé y opuse los santos óleos a un niño que nació el día 14 de este presente mes, hijo legítimo de D. Mariano Martín, natural de San Juan de los Remedios, y de Da. Gabriela Cuadrado, natural de ésta. Abuelos paternos: D. Mariano y Da. Antonia Siberio; maternos, D. José y Da. Maria Pérez, y en él ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse pro nombre, Tomás Nicasio, fue su padrino, D. Tomás Ordaz, a quien advertí el parentesco espiritual, y lo firmé = Dr. Francisco de Paula Celí

Fuente: Copia expedida en la Habana, en 24 de mayo de 1839, por Dr. D. Francisco Celí, Beneficiado Sacristán Mayor con Cura de Almas con residencia en la Iglesia Parroquial del Espíritu Santo de esta Ciudad. En: Incidente a la testamentaria de Da .Melchora de Flores promovido por los hijos de D. Mariano Martín para acreditar el parentesco, folios 105 -171, en Incidente a la testamentaria de Da. Melchora de Flores promovido por D. Carlos Torres y D. Mariano Martín para justificar que se hallan con

opción al usufructo de dicha Flores. Escribanía de Ortega, Legajo 249, Número 13. File: Parroquiales15oct09.

Copia de la partida de bautismo de: Martín y Cuadrado, José Bartolomé (Iglesia Parroquial del Espíritu Santo, Libro 27 de Bautismos de Españoles, folio 16, partida número 50):

PENDIENTE

Fuente: Copia expedida en la Habana, en 24 de mayo de 1839, por Dr. D. Francisco Celí, Beneficiado Sacristán Mayor con Cura de Almas con residencia en la Iglesia Parroquial del Espíritu Santo de esta Ciudad. En: Incidente a la testamentaria de Da .Melchora de Flores promovido por los hijos de D. Mariano Martín para acreditar el parentesco, folios 105 -171, en Incidente a la testamentaria de Da. Melchora de Flores promovido por D. Carlos Torres y D. Mariano Martín para justificar que se hallan con opción al usufructo de dicha Flores. Escribanía de Ortega, Legajo 249, Número 13. File: Parroquiales15oct09.

Parroquiales19oct09:

Parroquia del Espíritu Santo:

- 1.- Matrimonio de D. Atanasio Martín de Velasco y Da. Faustina Sotomayor, entre 1712 y 1740. **No consta.** Dijeron haberlas buscado por Martín, Martínez y Velasco, como les indiqué.
- 2.- Matrimonio de D. Antonio Martín de Velasco y Da. Maria Merced Sotomayor, entre 1725 y 1744. **No consta**

Nuevas genealogías:

- 3.- Incidente a la testamentaria de Da. Melchora de Flores promovido por D. Carlos Torres y D. Mariano Martín para justificar que se hallan con opción al usufructo de dicha Flores. (Árbol genealógico de Marcos Félix Ramírez). Escribanía de Ortega, Legajo 249, Número 13. (Ver files: Parroquiales14oct09 y Parroquiales15oct09). **Se adjunta parte final.**
- 4.- Incidente a la testamentaria de Da. Hilaria de la Cruz promovida por D. Félix Ignacio Ceballos, como legítimo consorte de Da. Candelaria Ynguanzo, para que se declare que Da. María de los Ángeles Ferregur de Zequeira no es heredera. (Árbol genealógico de la sucesión de Brigida de la Cruz Guerra). Escribanía de Galletti, Legajo 504, Número 6. **Se adjunta.**
- 5.- Autos seguidos sobre provisión de la Capellanía de seis mil pesos mandada fundar por D. Juan Tomás de la Cruz Guerra (Árbol genealógico de Juan Tomás de la Cruz Guerra). Escribanía de Varios-Judicial, Legajo 460, Número 6560. **Se adjunta primera parte.**

Pendientes

Nuevas genealogías:

- 5.- Autos seguidos sobre provisión de la Capellanía de seis mil pesos mandada fundar por D. Juan Tomás de la Cruz Guerra (Árbol genealógico de Juan Tomás de la Cruz Guerra). Escribanía de Varios-Judicial, Legajo 460, Número 6560. **Continuar la revisión.**
- 6.- Árbol genealógico de Lucas Álvarez Guirola y Maria Josefa Barrios. Escribanía de Barrera, Legajo 9, Número 14.
- 7.- Árbol genealógico de Juan Benítez Sotolongo y Esquivel. Escribanía de Gobierno, Legajo 795, Número 18.
- 8.- Árbol genealógico de Francisco Benítez Sotolongo. Escribanía de Blanco, Legajo 180, Número 20.

Nuevos testamentos:

- 1.- Testamento de Da. Josefa Salazar. Protocolos de Galletti 1777, folio 150.
- 2.- Testamento de Da. Antonia Salazar. Protocolos de Galletti 1778, folio 690.
- 3.- Testamento de D. Antonio Martín de Velasco. Protocolos de Galletti Años: 1774; 1775; 1776.

Nuevas genealogías:

Incidente a la testamentaria de Da. Melchora de Flores promovido por D. Carlos Torres y D. Mariano Martín para justificar que se hallan con opción al usufructo

de dicha Flores. Escribanía de Ortega, Legajo 249, Número 13. Tercera parte (Ver files: Parroquiales14oct09 y Parroquiales15oct09).

Incidente a la testamentaría de Da. Melchora de Flores promovido por los hijos de D. Mariano Martín para acreditar el parentesco, folios 105 -171.

Partidas parroquiales:

Copia de la partida de bautismo de: Martín y Cuadrado, Tomás Nicasio (Iglesia Parroquial del Espíritu Santo, Libro 27 de Bautismos de Españoles, folio 16, partida número 50):

Sábado 25 de diciembre de 1813 años, yo, Dr. D. Francisco Celí, Beneficiado Sacristán Mayor con Cura de Almas en las parroquias de esta Ciudad con residencia en esta del Espíritu Santo, bauticé y opuse los santos óleos a un niño que nació el día 14 de este presente mes, hijo legítimo de D. Mariano Martín, natural de San Juan de los Remedios, y de Da. Gabriela Cuadrado, natural de ésta. Abuelos paternos: D. Mariano y Da. Antonia Siberio; maternos, D. José y Da. Maria Pérez, y en él ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse pro nombre, Tomás Nicasio, fue su padrino, D. Tomás Ordaz, a quien advertí el parentesco espiritual, y lo firmé = Dr. Francisco de Paula Celí

Fuente: Copia expedida en la Habana, en 24 de mayo de 1839, por Dr. D. Francisco Celí, Beneficiado Sacristán Mayor con Cura de Almas con residencia en la Iglesia Parroquial del Espíritu Santo de esta Ciudad. En: Incidente a la testamentaría de Da .Melchora de Flores promovido por los hijos de D. Mariano Martín para acreditar el parentesco, folios 105 -171, en Incidente a la testamentaría de Da. Melchora de Flores promovido por D. Carlos Torres y D. Mariano Martín para justificar que se hallan con opción al usufructo de dicha Flores. Escribanía de Ortega, Legajo 249, Número 13.File: Parroquiales15oct09.

Copia de la partida de bautismo de: Martín y Cuadrado, José Bartolomé (Iglesia Parroquial del Espíritu Santo, Libro 27 de Bautismos de Españoles, folio 16, partida número 50):

Lunes 31 de agosto de 1812 años, yo, Dr. D. José Rafael Santos, Cura Beneficiado del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral con residencia en esta Parroquia del Espíritu Santo de esta Ciudad de la Habana, bauticé y puse los santos `óleos a un niño que nació el día 24 de ese presente mes y año, hijo legítimo de legítimo matrimonio de D. Mariano Martín y de Da. Gabriela Cuadrado, naturales de esta ciudad. Abuelos paternos: D. Mariano y Da. Antonia Siberio; maternos, D. José y Da. María de Regla Pérez, y en dicho niño ejercí las sacras ceremonias y preces y puse por nombre, José Bartolomé, fueron sus padrinos, D. José Rodríguez y Da. Paula Amaro a quienes les previne el parentesco espiritual que contrajeron, y lo firmé = José Rafael Santos

Fuente: Copia expedida en la Habana, en 24 de mayo de 1839, por Dr. D. Francisco Celí, Beneficiado Sacristán Mayor con Cura de Almas con residencia en la Iglesia Parroquial del Espíritu Santo de esta Ciudad. En: Incidente a la testamentaría de Da .Melchora de Flores promovido por los hijos de D. Mariano Martín para acreditar el parentesco, folios 105 -171, en Incidente a la testamentaría de Da. Melchora de Flores

promovido por D. Carlos Torres y D. Mariano Martín para justificar que se hallan con opción al usufructo de dicha Flores. Escribanía de Ortega, Legajo 249, Número 13. File: Parroquiales15oct09.

Copia de la partida de bautismo de: Martín y Cuadrado, José Isidoro (Iglesia Parroquial del Espíritu Santo, Libro 27 de Bautismos de Españoles, folio 186, partida número 678):

Martes 16 de abril de 1816 años, yo, D. Jacinto Beltrán Baquero, Presbítero Coadjutor del Sacristán Mayor con Cura de Almas en la Parroquial del Espíritu Santo de esta Ciudad de la Habana, bauticé y puse los santos óleos a un niño que nació a 4 del corriente, hijo legítimo de legítimo matrimonio de D. Mariano Martín, natural de San Juan de los Remedios, y de Da. Gabriela Cuadrado, natural de esta ciudad. Abuelos paternos: D. Mariano y Da. Antonia Siberio; maternos, D. José y Da. María de Regla Pérez, y en dicho niño ejercí las sacras ceremonias y preces y puse por nombre, José Isidro de Jesús, fueron sus padrinos, D. Felipe Canes y Da. Felicita Canes a quienes les previne el parentesco espiritual que contrajeron, y lo firmé = Jacinto Beltrán

Fuente: Copia expedida en la Habana, en 24 de mayo de 1839, por Dr. D. Francisco Celí, Beneficiado Sacristán Mayor con Cura de Almas con residencia en la Iglesia Parroquial del Espíritu Santo de esta Ciudad. En: Incidente a la testamentaria de Da .Melchora de Flores promovido por los hijos de D. Mariano Martín para acreditar el parentesco, folios 105 -171, en Incidente a la testamentaria de Da. Melchora de Flores promovido por D. Carlos Torres y D. Mariano Martín para justificar que se hallan con opción al usufructo de dicha Flores. Escribanía de Ortega, Legajo 249, Número 13. File: Parroquiales15oct09.

Copia de la partida de bautismo de: Martín y Cuadrado, Juan Manuel (Iglesia Parroquial del Espíritu Santo, Libro 30 de Bautismos de Españoles, folio 52, partida número 239):

Martes 27 de mayo de 1823 años, yo, D. Jacinto Beltrán Baquero, Presbítero Coadjutor del Sacristán Mayor con Cura de Almas en la Parroquial del Espíritu Santo de esta Ciudad de la Habana, bauticé y puse los santos óleos a un niño que nació el día 6 del corriente, hijo legítimo de legítimo matrimonio de D. Mariano Martín, natural de San Juan de los Remedios, y de Da. Gabriela Cuadrado, natural de esta ciudad, vecinos de esta feligresía. Abuelos paternos: D. Mariano y Da. Antonia Siberio; maternos, D. José y Da. María de Regla Pérez, y en dicho niño ejercí las sacras ceremonias y preces y puse por nombre, Juan Manuel, fue su padrino, D. Manuel Mestor a quien le previne el parentesco espiritual que contrajo, y lo firmé = Jacinto Beltrán

Fuente: Copia expedida en la Habana, en 24 de mayo de 1839, por Dr. D. Francisco Celí, Beneficiado Sacristán Mayor con Cura de Almas con residencia en la Iglesia Parroquial del Espíritu Santo de esta Ciudad. En: Incidente a la testamentaria de Da .Melchora de Flores promovido por los hijos de D. Mariano Martín para acreditar el parentesco, folios 105 -171, en Incidente a la testamentaria de Da. Melchora de Flores promovido por D. Carlos Torres y D. Mariano Martín para justificar que se hallan con opción al usufructo de dicha Flores. Escribanía de Ortega, Legajo 249, Número 13. File: Parroquiales15oct09.

Copia de la partida de bautismo de: Martín y Cuadrado, Ramón Teófilo (Iglesia Parroquial del Espíritu Santo, Libro 30 de Bautismos de Españoles, folio 128, partida número 585):

Sábado 13 de noviembre de 1824 años, yo, Bachiller D. Ramón Castañeda, Cura Párroco del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral y residente en ésta del Espíritu Santo, bauticé solemnemente a un niño que nació el día 3 del corriente, hijo legítimo de D. Mariano Martín, natural de San Juan de los Remedios, y de Da. Gabriela Cuadrado, natural de esta ciudad, vecinos de esta feligresía. Abuelos paternos: D. Mariano y Da. Antonia Siberio; maternos, D. José y Da. María de Regla Pérez, y en dicho niño ejercí las sacras ceremonias y preces y puse por nombre, Ramón Teófilo, fueron padrinos, D. Antonio Estalella y Da. María Luisa Cuadrado, a quienes advertí el parentesco espiritual que contrajeron, y lo firmé = Bachiller Ramón Castañeda

Fuente: Copia expedida en la Habana, en 24 de mayo de 1839, por Dr. D. Francisco Celí, Beneficiado Sacristán Mayor con Cura de Almas con residencia en la Iglesia Parroquial del Espíritu Santo de esta Ciudad. En: Incidente a la testamentaria de Da .Melchora de Flores promovido por los hijos de D. Mariano Martín para acreditar el parentesco, folios 105 -171, en Incidente a la testamentaria de Da. Melchora de Flores promovido por D. Carlos Torres y D. Mariano Martín para justificar que se hallan con opción al usufructo de dicha Flores. Escribanía de Ortega, Legajo 249, Número 13.File: Parroquiales15oct09.

Copia de la partida de bautismo de: Martín y Cuadrado, María de Regla (Iglesia Parroquial del Espíritu Santo, Libro 31 de Bautismos de Españoles, folio 80, segunda partida):

Jueves 11 de enero de 1827 años, yo, Dr. D. Francisco Celí, Beneficiado Sacristán Mayor con Cura de Almas en ésta del Espíritu Santo, bauticé solemnemente a una niña que nació el día 27 de diciembre del año próximo pasado, hija legítima de D. Mariano Martín, natural de San Juan de los Remedios, y de Da. Gabriela Cuadrado, natural de esta ciudad, vecinos de esta feligresía. Abuelos paternos: D. Mariano y Da. Antonia Siberio; maternos, D. José y Da. María de Regla Pérez, y en dicha niña ejercí las sacras ceremonias y preces y puse por nombre, María de Regla Juana Evangelista, fueron padrinos, D. Antonio Estalella y Da. María Luisa Cuadrado, a quienes advertí el parentesco espiritual que contrajeron, y lo firmé = Dr. Francisco Celí

Fuente: Copia expedida en la Habana, en 24 de mayo de 1839, por Dr. D. Francisco Celí, Beneficiado Sacristán Mayor con Cura de Almas con residencia en la Iglesia Parroquial del Espíritu Santo de esta Ciudad. En: Incidente a la testamentaria de Da .Melchora de Flores promovido por los hijos de D. Mariano Martín para acreditar el parentesco, folios 105 -171, en Incidente a la testamentaria de Da. Melchora de Flores promovido por D. Carlos Torres y D. Mariano Martín para justificar que se hallan con opción al usufructo de dicha Flores. Escribanía de Ortega, Legajo 249, Número 13.File: Parroquiales15oct09.

Copia de la partida de bautismo de: Martín y Cuadrado, Antonino Genaro (Iglesia Parroquial del Espíritu Santo, Libro 32 de Bautismos de Españoles, folio 9, partida número 42):

Viernes 10 de octubre de 1828 años, yo, Bachiller D. Ramón Castañeda, Cura Párroco del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral y residente en ésta del Espíritu Santo, bauticé solemnemente a un niño que nació el día 19 de septiembre próximo pasado, hijo legítimo de D. Mariano Martín, natural de San Juan de los Remedios, y de Da. Gabriela Cuadrado, natural de esta ciudad, vecinos de esta feligresía. Abuelos paternos: D. Mariano y Da. Antonia Siberio; maternos, D. José y Da. María de Regla Pérez, y en dicho niño ejercí las sacras ceremonias y preces y puse por nombre, Antonino Genaro, fue su padrino, D. Antonino de Yradi, a quien advertí el parentesco espiritual, y lo firmé = Bachiller Ramón Castañeda

Fuente: Copia expedida en la Habana, en 24 de mayo de 1839, por Dr. D. Francisco Celí, Beneficiado Sacristán Mayor con Cura de Almas con residencia en la Iglesia Parroquial del Espíritu Santo de esta Ciudad. En: Incidente a la testamentaría de Da .Melchora de Flores promovido por los hijos de D. Mariano Martín para acreditar el parentesco, folios 105 -171, en Incidente a la testamentaría de Da. Melchora de Flores promovido por D. Carlos Torres y D. Mariano Martín para justificar que se hallan con opción al usufructo de dicha Flores. Escribanía de Ortega, Legajo 249, Número 13.File: Parroquiales15oct09.

Copia de la partida de bautismo de: Martín y Cuadrado, María Josefa (Iglesia Parroquial de Guadalupe, Libro 20 de Bautismos de Españoles, folio 56 vto., partida número 573):

Jueves 17 de diciembre de 1829 años, yo, D. Nicolás José Manjón, Cura de esta Parroquia de Guadalupe, extramuros de la Ciudad de la Habana, , bauticé solemnemente a una niña que nació el día 27 de octubre último, hija legítima de D. Mariano Martín, natural de la Villa de San Juan de los Remedios, y de Da. Gabriela Cuadrado, que lo es de la Habana, y vecinos de esta feligresía. Abuelos paternos: D. Mariano y Da. Antonia Siberio; maternos, D. José y Da. María de Regla Pérez, y en ella ejercí las sacras ceremonias y preces y puse por nombre, María Josefa Florencia, fue su madrina, Da. Josefa Martín, a quien advertí el parentesco espiritual, y lo firmé = Nicolás José Manjón

Fuente: Copia expedida en la Habana, en 11 de mayo de 1830, por D. Nicolás José Manjón, Cura de la Iglesia Parroquial de Guadalupe, extramuros de esta Ciudad. En: Incidente a la testamentaría de Da .Melchora de Flores promovido por los hijos de D. Mariano Martín para acreditar el parentesco, folios 105 -171, en Incidente a la testamentaría de Da. Melchora de Flores promovido por D. Carlos Torres y D. Mariano Martín para justificar que se hallan con opción al usufructo de dicha Flores. Escribanía de Ortega, Legajo 249, Número 13.File: Parroquiales15oct09.

Copia de la partida de bautismo de: Martín y Cuadrado, Mariana de Jesús (Iglesia Auxiliar del Santo Cristo del Buenviaje, Libro 23 de Bautismos de Españoles, folio 85 vto. vto., partida número 262):

En la Iglesia Auxiliar del Santo Cristo del Buenviaje de esta Ciudad e la Habana, se administró el sacramento del bautismo a Da. Marina de Jesús, en el año 1818, la cual es hija legítima de D. José Mariano Martín, natural de la Villa de San Juan de los Remedios, y de Da. María Gabriela Cuadrado, de esta naturalidad, siendo el padre hijo legítimo de D. Mariano Martín y de Da. Antonia Siverio, y la madre, hija legítima de D. Juan José Cuadrado y de Da. María de Regla Pérez; y fue su padrino, D. Juan Lairal = Y por auto del Señor Provisor y Vicario General Gobernador del Obispado, Dr. D.= Juan Bernardo O'Gavan, Deán de esta Santa Iglesia Catedral, del Consejo de Su Majestad, Oidor Honorario de la Real Audiencia del Distrito, firmado el día dos del corriente ante el Notario D. José Martínez, pongo la presente. Habana 7 de octubre de 1830 años, y lo firmé = Agustín Díaz

Fuente: Copia expedida en la Habana, en 11 de octubre de 1830, por D. Agustín Díaz Ramírez, Teniente de Cura de la Iglesia Auxiliar del Santo Cristo del Buenviaje de la Habana.. En: Incidente a la testamentaria de Da .Melchora de Flores promovido por los hijos de D. Mariano Martín para acreditar el parentesco, folios 105 -171, en Incidente a la testamentaria de Da. Melchora de Flores promovido por D. Carlos Torres y D. Mariano Martín para justificar que se hallan con opción al usufructo de dicha Flores. Escribanía de Ortega, Legajo 249, Número 13.File: Parroquiales15oct09.

Escrito. D. Mariano Martín en estos autos dice que se le ha notificado el Decreto en el que dice que resultando ser hijos legitimo los que representan constituido bajo de la Patria Potestad, ocurran por medio de su curador legal reponiendo los derechos del sello y desde luego, conformándose con llevar dichas representaciones, sin embargo de que D. Bartolomé, D. Tomás Nicasio y D. José Isidoro de Jesús están en la edad que requiere ala Ley para nombrar su curador ad lites aunque no así D. D. Juan Manuel, D., Ramón Teófilo, Da. María de Regla, D. Antonio Guerra, Da. María Josefa Florencia y Da. Mariana de Jesús, por cuyo motivo cuando los primeros le consultaron el nombramiento que iban a hacer en D. Juan de Dios Pastoriza persona de toda confianza se adhirió a que el de los demás lo llevase el mismo para evitar el aumento de costas mas una vez que el Tribunal quiere que lo represente desde luego pido que se les declare estar dentro del cuarto grado y acreedores de percibir la parte de la divisoria que proporcionalmente deba hacerse entre todos los legitimas interesados y promover una información de insolvencia pues todos están bajo la patria potestad. Pide que se agregue al cuaderno que él promovió como se hizo con Da, Carlota, Da. Merced y D. Antonio Forné.

Nota: Finaliza el expediente, inconcluso el incidente.

Incidente a la testamentaria de Da. Hilaria de la Cruz promovida por D. Félix Ignacio Ceballos, como legítimo consorte de Da. Candelaria Ynguanzo, para que se declare que Da. María de los Ángeles Ferregur de Zequeira no es heredera. Escribanía de Galletti, Legajo 504, Número 6.

Nota: No contiene un árbol genealógico como tal, pero sí la información para su confección.

Escrito. En la Habana, el 3 de septiembre de 1881, D. Antonio Arjona, Procurador Público de D. Félix Ignacio Ceballos, legítimo consorte de Da. Candelaria Ynguanzo y apoderado de varios interesados en la testamentaria de Da. Hilaria de la Cruz, pide se sirva declarar sin derecho a representar en estos autos a la que se dice interesada, a Da. María de los Ángeles Ferregur de Zequeira representada por el Procurador D. Francisco de Paula Sánchez Seijas, condenándola al pago de las costas por ella causadas.

Como fundamentos de su petición dice:

- En junio de 1876 se inició esta testamentaria y han transcurrido 3 años y la única pieza de los autos está formada de los documentos que acreditan el carácter de los interesados en los que está representada Da. María de los Ángeles Ferregur con el único mérito de decir ser heredera de este juicio. Ha perdido insolvencia.
- De la partida de su bautismo y la del matrimonio de sus padres se ve que la madre fue la última usufructuaria de la casa que constituye el caudal de esta testamentaria. Examinada la parte del testamento en la que se destinó su caudal está bien claro la voluntad de la testadora, la cual era soltera, tuvo dos hermanos y una hermana que procrearon hijos e hijas que fueron sus sobrinos y sobrinas.
- Quiso la testadora quiso que sus sobrinos gozaran de su herencia y en la cláusula 8 dispuso que las sobrinas gozaran la casa en usufructo, las unas después de las otras, en el orden por ella dispuesto y que os sobrinos, fallecida la última usufructuaria se repartirían el producto de la casa legada puesta inventa.
- Dispuso que habiendo disfrutado el usufructo, la sexta sobrina pudieran haber muerto algunos o todos los sobrinos, aclaró que entonces deberían disfrutar igual herencia los hijos e hijas de los mencionados sobrinos.
- Dice que Da. María de los Ángeles Ferregur no tiene derecho alguno porqués hija de sobrina, y no, de sobrino.
- Es así que es hija de sobrina; si viviera su madre, Da. Bernardina la solicitante no tendría tampoco derecho pues le pertenecería a su madre y sólo en vida.

Pide se sirva declarar como pide.

Orden de sucesión en el usufructo de la herencia de la casa legada por Da. Hilaria de la Cruz Guerra en la cláusula octava de su testamento

Primer grupo de usufructuarias (por orden de llamamiento):

Hijas del hermano D. Vicente: Da. Brígida; Da. Josefa; Da. Beatriz y Da. María de la Asunción de la Cruz Guerra. Fallecidas las anteriores pasa a:

Segundo grupo de usufructuarias (por orden de llamamiento):

Hijas del hermano D. Francisco Javier: Da. Ana y Da. María* de la Cruz Guerra. (*: Se nombra más adelante por Da. Mónica) Fallecidas las anteriores pasa a:

Tercer grupo de usufructuarias (por orden de llamamiento):

Hijas de D. Manuel y de Da. María Bernardina de la Cruz Guerra, hermana de la testadota: Da. Beatriz y Da. Bernardina de Zayas Bazán. Fallecidas las anteriores pasa a los herederos:

Herederos:

- **Hijos del hermano D. Francisco Javier:** D. Gregorio, D. Pedro y D. Mariano.
- **Hijos del hermano D. Vicente:** D. Ramón, D. Pedro y D. Manuel de la Cruz Guerra
- **Hijos de D. Manuel y de Da. María Bernardina de la Cruz Guerra:** D. Manuel José y D. Pablo de Zayas Bazán

Demostración del parentesco de Da. María de los Ángeles Ferregur con la octava usufructuaria, Da. María Bernardina de Zayas Bazán:

Da. María Bernardina de Zayas Bazán casó con D. José González Ferregur y tuvieron por a Da. María de los Ángeles, la reclamante.

Fuente: Incidente a la testamentaria de Da. Hilaria de la Cruz promovida por D. Félix Ignacio Ceballos, como legítimo consorte de Da. Candelaria Ynguanzo, para que se declare que Da. María de los Ángeles Ferregur de Zequeira no es heredera. Escribanía de Galletti, Legajo 504, Número 6, folio 4. File: Parroquiales19oct09.

Escrito. En 3 de octubre de 1881, D. Francisco de Paula Sánchez Seijas, apoderado de Da. María de los Ángeles Ferregur, dice que la cláusula dice así:

“...Instituyo y nombro por mis únicos y universales herederos a mis sobrinas, Da. Brígida, Da. Josefa, Da. Beatriz y Da. María de la Ascensión de la Cruz y Guerra, hijas legítimas de mi hermano D. Vicente de la Cruz y Guerra, las cuales es mi voluntad sean usufructuarias de la mencionada casa que dejo declarada por mis bienes en la cláusula quinta, en esa conformidad, que según van nominadas pasarán a vivirla o tomar su producto y por fallecimiento de la última pasará la dicha finca a Da. Ana y Da. Mónica de la Cruz, también mis sobrinas, hijas legítimas de mi hermano D. Francisco Javier en propia forma que las antedichas, y por fallecimiento de la última, pasará la enunciada a Da. Beatriz de Zayas Bazán, también mi sobrina, y por la de ésta, a Da. Maria Bernardina de Zayas Bazán, hermana carnal de la antedicha y mi sobrina; y por muerte se todas éstas, se venderá la citada casa repartiéndose su producto entre mis sobrinos D. Gregorio, D. Pedro y D. Mariano de la Cruz, hijos legítimos del dicho D. Francisco Javier, mi hermano, el Licenciado D. Ramón, el Bachiller D. Pedro y D. Manuel de la Cruz, hijos de mi otro hermano D. Vicente, D. José de Zayas Bazán y D. Pablo, su hermano, con advertencia de que deberán disfrutar de los mismo los hijos o hijas de los enunciados mis sobrinos por lo que respecta a tomar aquella parte o pensión que les pertenecían pues también los instituyo por herederos...”

Continúa argumentando que a diferencia de las demás sobrinas de la Cruz Guerra en la cláusula de institución de herederos no menciona a las Zayas Bazán, sólo en la que las declara con derecho al usufructo mencionado.

Notas:

- En el poder otorgado en mayo de 1873 por Da. María de los Ángeles Ferregur se dice que es viuda de Zequeira, mayor de edad, vecina de la Calzada de Luyanó 97.
- Se coloca una certificación, dada en la Habana, el 26 de octubre de 1881, por Arturo Galletti, de la Cabeza y cláusula octava del testamento de Da. Hilaria de la Cruz Guerra en la que dice ser Da. María Hilaria de la Cruz Guerra, de estado honesto, natural y vecina de esta Ciudad, hija legítima de D. Pedro de la Cruz Guerra y de Da. Beatriz Brito, ambos difuntos. La cláusula octava repite el texto copiado en el escrito anterior.

Copia de la partida de bautismo de: González Ferregur y Zayas Bazán, María de los Ángeles (Catedral, Libro 21 de Bautismos de Españoles, folios 49 vto. y 50, partida número 119):

Miércoles 9 de agosto de 1809 años, yo, D. Francisco Font, Beneficiado Sacristán Mayor por Su Majestad con Cura de Almas del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral de la Purísima Concepción de esta Ciudad de San Cristóbal de la Habana, bauticé y puse los santos óleos a una niña que nació en primero del corriente, hija legítima del Dr. D. José González Ferregur, Abogado de la Real Audiencia del Distrito, y de Da. Bernardina de Zayas Bazán, naturales de esta Ciudad. Abuelos paternos, el Licenciado D. Andrés Vicente González Ferregur, natural de la Villa de San Salvador de Bayamo, y Da. Petrona Balmaseda y Prado, de esta Ciudad; maternos, el Licenciado D. Manuel de Zayas Bazán y Da. Bernardina de la Cruz, de esta naturalidad, y en dicha niña ejercí las sacras ceremonias y preces y puse por nombre, María de los Ángeles Josefa Lorenza Francisca de la Trinidad, fue su madrina, Da. Juana de la Cruz Guerra, su tía, a quien previne el parentesco espiritual que contrajo, y lo firmé = Francisco Font

Fuente: Copia expedida en la Habana, el 11 de junio de 1879, por D. Manuel Aramburu, Presbítero Cura Párroco Interino del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral de esta Ciudad. En: Incidente a la testamentaria de Da. Hilaria de la Cruz promovida por D. Félix Ignacio Ceballos, como legítimo consorte de Da. Candelaria Ynguanzo, para que se declare que Da. María de los Ángeles Ferregur de Zequeira no es heredera. Escribanía de Galletti, Legajo 504, Número 6. File: Parroquiales19oct09.

Testamento. Da. Hilaria de la Cruz Guerra

Fue otorgado en la Ciudad de la Habana, el 2 de agosto de 1812, ante José Ramón Sánchez, y testigos, D. José Corona, D. Félix Hernández y D. Miguel de Alayeto.

Entre sus particulares están:

- Dice ser Da. María Hilaria de la Cruz Guerra, de estado honesto, natural y vecina de esta Ciudad, hija legítima de D. Pedro de la Cruz Guerra y de Da. Beatriz Brito, ambos difuntos.
- Manda que su cuerpo sea amortajado con el hábito que dispongan sus Albaceas y que se le de sepultura en el Campo Santo General en la bóveda destinada para los Hermano del Santísimo Sacramento pues aunque indigna también lo es, dejando a sus Albaceas las demás disposiciones de su funeral y entierro.
- Manda se le digan las 3 misas del Alma, y que se den de limosna 2 reales a cada una de las mandas forzosas, incluidas las de la Hospitalidad de San Lázaro y la Casa de Beneficencia, con más los 3 pesos para las viudas y huérfanos de la Península.
- Declara que es su voluntad que se den al Rey Nuestro Señor 13 pesos para las actuales circunstancias de la guerra los que también se tendrán por manda forzosa.
- Declara no haber tomado estado alguno.
- Declara por sus bienes una casa situada en esta Ciudad, calle de Jesús María y una negra criolla que es su voluntad que se le de carta de liberad cuando fallaza por sus Albaceas.
- Declara que nada debe ni le deben a ella.

- Nombra por Albaceas y Tenedores de Bienes al Presbítero D. Pablo y a D. Matías de la Cruz Guerra, sus hermanos, en primer lugar mancomunadamente, y en segundas, al Bachiller D. Pedro de la Cruz, y en tercero, a D. Gregorio de la Cruz, sus sobrinos; y en cuarto, a D. José de Zayas Bazán con prórroga.
- Instituye por sus únicos y universales herederos a sus sobrinas, Da. Brígida, Da. Josefa, Da. Beatriz y Da. María de la Ascensión de la Cruz y Guerra, hijas legítimas de su hermano D. Vicente de la Cruz y Guerra, las cuales es su voluntad que sean usufructuarias de la mencionada casa que deja declarada por sus bienes en la cláusula quinta, y en esa conformidad, que según van nominadas pasarán a vivirla o tomar su producto y por fallecimiento de la última pasará la dicha finca a Da. Ana y Da. Mónica de la Cruz, también sus sobrinas, hijas legítimas de su hermano D. Francisco Javier en propia forma que las antedichas, y por fallecimiento de la última, pasará la enunciada a Da. Beatriz de Zayas Bazán, también su sobrina, y por la de ésta, a Da. María Bernardina de Zayas Bazán, hermana carnal de la antedicha y su sobrina; y por muerte de todas éstas, se venderá la citada casa repartiéndose su producto entre sus sobrinos D. Gregorio, D. Pedro y D. Mariano de la Cruz, hijos legítimos del dicho D. Francisco Javier, su hermano, el Licenciado D. Ramón, el Bachiller D. Pedro y D. Manuel de la Cruz, hijos de su otro hermano D. Vicente, D. José de Zayas Bazán y D. Pablo, su hermano, con advertencia de que deberán disfrutar de los mismo los hijos o hijas de los enunciados sus sobrinos por lo que respecta a tomar aquella parte o pensión que les pertenecían pues también los instituye por herederos.
- Lega y dona a sus hermanos, D. Francisco Javier y D. Matías, 100 pesos a cada uno los que se les entregarán por sus Albaceas después de su fallecimiento.
- Declara que es su voluntad que cuando llegue el caso de venderse la predicha casa sea preferido su sobrino el Bachiller D. Pedro de la Cruz por el precio de su tasación.
- Revoca, etc...

Nota: Falleció la contenida y di cláusula para la Iglesia. Habana, y Agosto 10 de 1812 = Sánchez

Fuente: Copia expedida en la Habana, el 28 de octubre de 1881 por Arturo Galletti. En: Incidente a la testamentaria de Da. Hilaria de la Cruz promovida por D. Félix Ignacio Ceballos, como legítimo consorte de Da. Candelaria Ynguanzo, para que se declare que Da. María de los Ángeles Ferregur de Zequeira no es heredera. Escribanía de Galletti, Legajo 504, Número 6, folios 30vto.-35. File: Parroquiales19oct09.

Sentencia. En la Ciudad de la Habana, a 18 de noviembre de 1881, el Señor D. Ramón María de Aranstequi Juez de Primera Instancia del Distrito de Guadalupe, vistos estos autos incidentes a la testamentaria de Da. Hilaria de la Cruz Guerra promovido por D. Félix Ignacio Ceballos, como legítimo consorte de Da. Candelaria Ynguanzo y apoderado de otros herederos para que se declare que Da. María de los Ángeles Ferregur de Zequeira no es parte de dicha testamentaria, resultando los hechos que obran en este expediente, declaró con lugar el incidente y en consecuencia, que Da. María de los Ángeles Ferregur de Zequeira representada por el Procurador D. Francisco de Paula Sánchez Seijas no es parte en el juicio testamentario de Da. Hilaria de la Cruz y Guerra con especial condenación de costas.

Autos seguidos sobre provisión de la Capellania de seis milpesos mandada fundar por D. Juan Tomás de la Cruz Guerra (Árbol genealógico de Juan Tomás de la Cruz Guerra). Escribanía de Varios-Judicial, Legajo 460, Número 6560. **Primera parte.**

Copia de la partida de defunción de: Zayas Bazán y San Martín, Manuel Cristóbal (Iglesia Parroquial de Santiago de las Vegas, Libro 7 de Defunciones de Españoles, folio 191 vto., partida número 1090):

En el Cementerio General de la Iglesia Parroquial de Ascenso de la Fiel Ciudad e Santiago de las Vegas, a primero de enero de 1855 años, se le dio sepultura en tramo primero, previo el oficio ordinario al cadáver de D. Manuel Cristóbal de Zayas Bazán, natural y vecino de esta feligresía, de 51 años de edad, hijo legítimo de D. Pablo Lorenzo y de Da. María de Jesús San Martín, de estado viudo de Da. Elena Josefa de las Mercedes Rodríguez, de cuyo matrimonio sólo existe una hija nombrada Da. Rosalía de Zayas Bazán y Rodríguez. No testó ni recibió los santos sacramentos por no haberse dado aviso de su gravedad, y lo firmé = Anastasio José de Cuadra

Fuente: Copia expedida en la Ciudad de Santiago de las Vegas, el 16 de enero de 1855, por el Presbítero Bachiller D. Anastasio José de Cuadras, Cura Párroco por Su Majestad de la Iglesia Parroquial de Ascenso de la Fiel Ciudad de Santiago de las Vegas. En: Autos seguidos sobre provisión de la Capellania de seis milpesos mandada fundar por D. Juan Tomás de la Cruz Guerra (Árbol genealógico de Juan Tomás de la Cruz Guerra). Escribanía de Varios-Judicial, Legajo 460, Número 6560. File: Parroquiales19oct09.

Escritura de Fundación.

Fue otorgada el 14 de enero de 1796 años por D. Pablo de la Cruz Guerra Presbítero Domiciliario de este Obispado, Albacea Tenedor de Bienes de D. Juan Tomás de la Cruz Guerra, su hermano y constante de su testamento otorgado ante el presente escribano, en 19 de febrero de 1791, bajo cuya disposición falleció, dice que por la cláusula 14 del citado testamento manda quede sus bienes se funde duna Capellania de misas rezadas por su alma por la cantidad de 6000 pesos nombrando para su servidumbre los Patronos y Capellanes que pormenorizadamente constan en la cláusula 14:

Manda que de sus bienes se imponga y funde una Capellania de misas rezadas por su alma y demás de su intención de la cantidad de 6000 pesos de la cual nombra por primer Capellán propietario a D. José Ramón de la Cruz Guerra, su sobrino, en segundo lugar a D. Pedro de la Rosa, su hermano, ambos hijos de D. Vicente de la Cruz, su sobrino; y por falta de estos, a los demás descendientes de D. Ventura de la Cruz Guerra y Da. Maria Francisca Hernández de Acosta, sus padres, prefiriendo el mayor al menor y en caso de que no haya varón, es su voluntad la sirva la hembra que hubiere pagando las misas en la Iglesia Auxiliar de Jesús del Monte, donde han de ser obligados dichos Capellanes a decir o pagarlas todos los días de fiestas o domingos a la hora del Ave María; que nombra por primera Patrona a Da. María Brígida de la Cruz Guerra, y por su falta, a los descendientes de sus padres hembras, prefiriendo la mayor a la menor dándole facultad a la última de la línea para que pueda nombrar Patrona como así

mismo en caso de acabarse la línea los Capellanes llamados, da facultad de igual modo al último para que él o los que le hereden si abintestado puedan nombrar Capellán con la misma facultad que lo deja nombrado de suerte que jamás se acabe el beneficio de la misa a la hora del Ave María todos los días festivos y desde luego da poder y facultad a sus Albaceas para que otorguen escritura de imposición y fundación y determinen el número de misas, su limosna, fábrica y apuntación; y señala desde ahora a la Patrona, 10 pesos por razón de este encargo.

En consecuencia impone los 6000 pesos sobre el sitio de labor que quedó por bienes de dicho difunto, situado en el paraje de Da. María, compuesto de 6 y media caballerías de tierra a cuya escritura otorgada por ante el presente Escribano este día, se remite.etc.

Fuente: Copia expedida en la Habana el 24 de marzo de 1855 por Vicente Rodríguez Pérez. En: Autos seguidos sobre provisión de la Capellania de seis milpesos mandada fundar por D. Juan Tomás de la Cruz Guerra (Árbol genealógico de Juan Tomás de la Cruz Guerra). Escribanía de Varios-Judicial, Legajo 460, Número 6560, folios 5 vto.-8 vto.. File: Parroquiales19oct09.

Árbol genealógico 1:

- D. Pedro de la Cruz Guerra tuvo por hija a Da. Bernardina de la Cruz.
- Da. Bernardina de la Cruz casó con D. Manuel de Zayas Bazán y tuvieron por hijo a D. Pablo Zayas Bazán y de la Cruz.
- D. Cristóbal de Zayas Bazán, hijo del anterior fue el último Capellán y hermano de uno de uno de los opositores, D. Joaquín de Zayas Bazán.

Fuente: Autos seguidos sobre provisión de la Capellania de seis milpesos mandada fundar por D. Juan Tomás de la Cruz Guerra (Árbol genealógico de Juan Tomás de la Cruz Guerra). Escribanía de Varios-Judicial, Legajo 460, Número 6560, folio 39. File: Parroquiales19oct09.

Árbol genealógico 2:

- D. Ventura de la Cruz Guerra y Da. Francisca Hernández Acosta componen el tronco común. Tuvieron por sus hijas a; D, Tomás de la Cruz Guerra, el fundador de esta Capellanía; y a D. Pedro de la Cruz Guerra.
- D. Pedro de la Cruz Guerra casó con Da. Beatriz Brito.
- Da. María Bernardina de la Cruz Guerra y Brito, hija de los anteriores, casó con D. Manuel de Zayas Bazán y tuvieron por sus hijos a Da. Bernardina (Rama 1) y D. Pablo Lorenzo de Zayas (Rama 2).

Rama 1:

- Da. Bernardina de Zayas, hija de los anteriores, casó don D. José González Ferregur.
- D. Andrés Vicente González Ferregur y Zayas, fue hijo de los anteriores.

Rama 2:

- D. Pablo Lorenzo de Zayas, hijo de Manuel y de Bernardina, casó con Da. María de Jesús San Martín.
- D. Cristóbal Manuel de Zayas y San Martín, fue hijo de los anteriores.

Fuente: Autos seguidos sobre provisión de la Capellania de seis milpesos mandada fundar por D. Juan Tomás de la Cruz Guerra (Árbol genealógico de Juan Tomás de la

Cruz Guerra). Escribanía de Varios-Judicial, Legajo 460, Número 6560, folio 66. File: Parroquiales19oct09.

Árbol genealógico 3:

- D. Buenaventura de la Cruz Guerra casó con Da. Francisca Hernández de Acosta y fueron el tronco común. Fueron padres de. D. Juan Tomás de la Cruz Guerra, el fundador; y de D. José de la Cruz Guerra.
- D. José de la Cruz Guerra casó Da. María Jacinta González y tuvieron por hija a Da. Tomasa de la Cruz.
- Da. Tomasa de la Cruz casó con D. Antonio Ramos y fueron padres de Da. María de los Ángeles Ramos.
- Da. María de los Ángeles Ramos casó con D. Juan Pérez.
- D. José Pérez Ramos, hijo de los anteriores, es uno de los opositores.

Fuente: Autos seguidos sobre provisión de la Capellania de seis milpesos mandada fundar por D. Juan Tomás de la Cruz Guerra (Árbol genealógico de Juan Tomás de la Cruz Guerra). Escribanía de Varios-Judicial, Legajo 460, Número 6560, folio 72. File: Parroquiales19oct09.

Árbol genealógico 4:

- D. Buenaventura de la Cruz Guerra casó con Da. Francisca Hernández de Acosta y fueron el tronco común. Fueron padres de. D. Juan Tomás de la Cruz Guerra, el fundador; y de D. José de la Cruz Guerra.
- D. José de la Cruz Guerra casó Da. María Jacinta González y tuvieron por hija a Da. Tomasa de la Cruz.
- Da. Tomasa de la Cruz casó con D. Antonio Ramos.
- D. José Manuel Ramos, hijo de los anteriores, es uno de los opositores.

Fuente: Autos seguidos sobre provisión de la Capellania de seis milpesos mandada fundar por D. Juan Tomás de la Cruz Guerra (Árbol genealógico de Juan Tomás de la Cruz Guerra). Escribanía de Varios-Judicial, Legajo 460, Número 6560, folio 98. File: Parroquiales19oct09.

Copia de la partida de matrimonio de: D. Santos de Ynguanzo y Da. María Francisca de Jesús de la Cruz (Iglesia Auxiliar del Salvador del Cerro, Libro 2 e matrimonios de Españoles. folio 88, partida número 241):

En esta Iglesia Auxiliar del Salvador del Cerro, a 27 de julio de 1847 años, habiendo precedido las diligencias ordinarias por ante D. José Francisco de Ayala, Notario de matrimonios, y leídose las tres canónicas amonestaciones sin resultar impedimento alguno, yo, D. Francisco Romero, Teniente de Cura Beneficiado de dicha iglesia, desposé y velé, según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia, a D. Santos de Ynguanzo y Da. María Francisca de Jesús de la Cruz, solteros, el primero, natural del Pueblo de Yanes, en el Principado de Asturias, hijo legítimo de D. Domingo Joaquín y de Da. Francisca Pó, y la segunda, natural del Partido del Santo Cristo de la Salud, hija legítima de D. José y de Da. María de Jesús Bazán, y ambos contrayentes vecinos de esta feligresía, a quienes habiéndoles preguntado, tuve por respuesta su mutuo

consentimiento, de que fueron testigos, el Ordenante D. Pedro García y D. Alejo Romero, y padrinos, D. Manuel Cristóbal y Da. Maria de la Merced de Zayas Bazán, confesaron y comulgaron, y lo firmé = Francisco Romero

Fuente: Copia expedida en el Cerro, el 2 de marzo de 1855, por D. Francisco Romero, Cura Párroco por Su Majestad de la Iglesia Parroquial de Ingreso del Salvador del Cerro de esta Ciudad. En: Autos seguidos sobre provisión de la Capellania de seis milpesos mandada fundar por D. Juan Tomás de la Cruz Guerra (Árbol genealógico de Juan Tomás de la Cruz Guerra). Escribanía de Varios-Judicial, Legajo 460, Número 6560. File: Parroquiales19oct09.

Copia de la partida de bautismo de: Ynguanzo y de la Cruz, Francisco de Paula (Catedral, Libro 33 de Bautismos de Españoles, folio 157, partida número 691):

Miércoles 27 de marzo de 1855, yo, D. Andrés Avelino de la Torre, Cura Rector del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral de la Habana, bauticé solemnemente a un niño que nació el 28 de septiembre último, hijo legítimo de D. Santos Ynguanzo, natural de Asturias y de Da. Francisca de la Cruz, natural de esta Ciudad, a cuyo niño puse por nombre, Francisco de Paula. Abuelos paternos, D. Domingo Joaquín y Da. Francisca de Poó; maternos, D. José y Da. María de Jesús de Zayas Bazán. Fueron sus padrinos, D. Pedro Miramón y Da. María Loreto Miranda, a los que previne el parentesco espiritual, y lo firmé = Andrés Avelino de la Torre

Fuente: Copia expedida en la Habana, el 2 de abril 1855, por el Bachiller en Leyes D. Antonio Abad Facenda, Cura Rector por Su Majestad de la Parroquia de Término del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral de esta Ciudad. En: Autos seguidos sobre provisión de la Capellania de seis milpesos mandada fundar por D. Juan Tomás de la Cruz Guerra (Árbol genealógico de Juan Tomás de la Cruz Guerra). Escribanía de Varios-Judicial, Legajo 460, Número 6560. File: Parroquiales19oct09.